



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L.
CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL
DIECINUEVE.-**

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS
PRESIDENTE: D. MARCOS JOSÉ
GONZALEZ ALONSO

VOCALES:

DÑA M^a CANDELARIA RGUEZ GLEZ
Dña M.^a CONCEPCIÓN CABRERA
VENERO

DÑA. SARA CANO DELGADO
Vacante la designación del vocal
representante del grupo municipal
mixto.

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D. CARLOS DIAZ HERNANDEZ

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de de dos mil diecinueve, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Juan Manuel Plasencia Mendoza en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste los consejeros D. Jacobo Iván Pérez Cabrera y D. Juan Rodríguez Bello que se han excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019.A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día once de marzo de

dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

3.- INFORME DE LA GERENCIA SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS. Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Juan Manuel Plasencia Mendoza se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas desde el anterior consejo hasta el día de la fecha, manifestando lo siguiente:

1. Actuaciones realizadas.

1.1. Servicios y encomiendas.

- Implantada Cita previa universal en el SAC desde el 11 de marzo .Con ello se pretende reducir las colas que se producen en momentos determinados y favorecer una mejor distribución de los usuarios por las tres oficinas del SAC.

- Incorporación de nuevo jefe de servicio para limpieza: El día 3 de abril se incorporará Agoney Francisco Alonso como nuevo jefe de servicio de limpieza sustituyendo a Miguel Caballero que se jubila. Se realizará un contrato de relevo por lo que el actual trabajará el 25% de su jornada, acumulada en períodos de tiempo determinados.

- Bolsas de empleo. Realizado examen para bolsa de empleo de conductores, a la espera de valoración de méritos. En desarrollo las de aparejadores y abierto el plazo de presentación para la de peones de barrido y recogida.

1.2 Impulso de la recogida selectiva.

- Proyecto Danos la Lata 2018-2019: Recogidos

Envío de tapones a recuperador en Sevilla. Se ha comenzado a enviar tapones conjuntamente con el papel y cartón para su venta en la Península. Se trata de un proyecto piloto para su gestión como proyecto solidario conjuntamente con el área de Servicios Sociales.

Cerrados los datos de recogida selectiva de envases y papel y cartón para 2018. Recogida de envases creció en esta anualidad un 15,07% (585,36 toneladas frente a las 508,66 del año 2017) y la de papel y cartón un 39,25% (902,51 toneladas frente a las 649,12 recogidas en los 11 últimos meses de 2017)

1.3 Edificio CEGA.

-Legalización del centro de transformación: Concedida autorización administrativa por parte del Gobierno de Canarias. Endesa ha solicitado el cambio de celdas en el centro de entrega, al encontrarse descatalogadas, para su cesión por parte de Sermugran. En cuanto se modifiquen las celdas y se haga documento de cesión se procederá a solicitar la puesta en marcha definitiva para el enganche a la red.

- Instalación de flor inteligente fotovoltaica: La previsión es que se instale el martes 2 de abril y quede operativa para alimentar los jardines didácticos.

- Solicitada subvención al Gobierno de Canarias para la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del CEGA. Se ha presentado solicitud de subvención a la convocatoria de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, para la instalación de una planta de 97 Kw/h que permitirá generar en torno al 60% de la energía consumida. La inversión prevista es de 106.491 euros de los cuales se ha solicitado subvención por un 45% (47.920,95 euros).

- En elaboración página web y documentación para la gestión del CEGA. En proceso de elaboración de todos los elementos para la gestión y promoción del edificio tras su apertura. Se están elaborando contenidos para la página web así como formularios para solicitudes, etc.

-Finalizadas reparaciones y remates de las oficinas para su alquiler. Se hacía necesario realizar remates y pequeñas reparaciones en las 13 oficinas que se han llevado a cabo y permiten estar listas para alquilar.

-Firmado convenio de colaboración con el ITER para el impulso de la gestión de residuos en sus instalaciones y la instalación de energía fotovoltaica en el CEGA.

1.4. Edificio Galdós.

-Realizado el desahucio de la vivienda de Yurena Correa Regalado y Marcos Santiago Socas Santana el día 14 de marzo. Se está procediendo a acondicionar la vivienda para poder asignarla a la lista de reserva existente. El siguiente desahucio está previsto para el día 22 de mayo de 2019.

Contratada la instalación de identificación exterior del edificio en base al plan de mejora que se había planteado.

2. Otros temas de interés:

Jornadas Técnicas de ANEPMA. Se celebrarán en el ITER entre el 19 y el 21 de noviembre de 2019. Contratado el centro de visitantes del ITER y en contratación la secretaría técnica para las jornadas.

Celebración de Junta Directiva de ANEPMA en Granadilla de Abona el día 9 de abril de 2019.

Puesta en funcionamiento del portal del empleado de Sermugran para todos los empleados de la empresa con el objetivo de optimizar los tiempos de trabajo en administración y reducir la utilización de papel por parte de la empresa.

Adjudicado el servicio de recogida en la CT de Endesa a Sermugran. Este contrato tiene una vigencia hasta el año 2021 y supone un ingreso anual a la sociedad municipal de 19.152 euros anuales.

El Consejo, previa deliberación, **ACUERDA:** tomar conocimiento de dichas actuaciones ratificando las mismas.

4.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018. De orden de la presidencia, por el gerente se procede a explicar al consejo el contenido de las cuentas anuales, señalando que se formulan en tiempo y forma, y que ya no son unas cuentas simplificadas. El documento comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, constituyendo una unidad, formulada conforme a la normativa aplicable a la sociedad mercantil. A continuación hace un análisis pormenorizado de todos y cada uno de sus apartados a efectos contables que se produjo a fecha de uno de enero de dos mil dieciocho.

Las cuentas anuales se formulan con el contenido siguiente:

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

PRESIDENTE Fdo.: D. Marcos José González Alonso	SECRETARIO Fdo.: D. Manuel Ortiz Correa
VICEPRESIDENTA Fdo. Doña María Candelaria Rodríguez González	CONSEJERO Fdo.: D. Jacobo Iván Pérez Cabrera
CONSEJERA Fdo. Doña María Concepción Cabrera Venero	CONSEJERA Fdo. Doña Sara Cano Delgado

CONSEJERO	CONSEJERO
Fdo. D. Juan Rodríguez Bello	Fdo. D. Carlos Díaz Hernández

1. Actividad de la empresa

La entidad mercantil SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. Unipersonal (en adelante Sermugran o la Sociedad) se constituyó el día 14 de noviembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante Notario D. Santiago Chafer Rudilla, con el número de protocolo 896, estando inscrita en el registro mercantil de Santa Cruz de Tenerife, hoja TF-32.076, folio 135, del tomo 2494 de la Sección General, con domicilio social en Plaza Gonzalez Mena, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Inicialmente fue constituida con la denominación social GRANADILLA DE SUELO SUR, S.L., cambiando su denominación social con fecha de 26 de Diciembre de 2017, al producirse la Fusión por Absorción de las empresas municipales Granadilla de Suelo Sur, S.L. y Sermugran, S.L., mediante protocolo 1.653 de fecha 26 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario D. Alvaro de San Roman Diego.

Esta fusión por absorción tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2017.

Asimismo, figura inscrita en el censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda con el CIF B-38711248

El poseedor del 100% del capital social, en la actualidad, es el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Con fecha 26 de Diciembre de 2017, Junta General de Socios de la Sociedad aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad, quedando el objeto social de la compañía de la siguiente manera:

- a) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructuras urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- b) La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares, terrenos o cualquier derecho urbanístico o edificatorio.
- c) Todas las actuaciones conducentes a la ejecución de los sistemas de gestión urbanística encomendados por cualquier Administración Pública o particulares y especialmente, caso de ser beneficiario, en el sistema de expropiación.
- d) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.
- e) La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que se sean transferidos por el Estado, por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

- f) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- g) La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación.
- h) La cesión en venta o alquiler de viviendas, locales y garajes que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad, en la forma que determine el Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocios y garajes, propiedad de la Sociedad.
- j) Apoyar a promotores, cooperativistas de viviendas y comunidades de propietarios, para fomentar la promoción de viviendas.
- k) Tramitación de expedientes de viviendas o rehabilitación de promoción propia o privada ante los organismos competentes.
- l) Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante la explotación de sistemas de energías renovables (parques eólicos, plantas fotovoltaicas etc).
- m) Gestión de servicios públicos identificados como de competencia municipal en la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- n) Prestación de servicios de atención al ciudadano y cualesquiera servicios de asistencia técnica, consultoría, asesoramiento, organización o apoyo a la gestión administrativa, así como en materia de servicios públicos.
- o) Servicios relacionados con fomento del empleo y formación. Servicios de programación, conservación y reparación de bienes, equipos e instalaciones informáticas.
- p) La gestión, transporte y tratamiento de cualquier tipo de residuo, tanto no peligroso como peligroso, para lo cual deberá contar con la pertinente autorización administrativa.
- q) La explotación económica de cualquier producto o servicio relacionado con la gestión de residuos, tanto no peligrosos como peligrosos.
- r) El desarrollo de actividades de sensibilización ambiental y la promoción de actividades ambientales, recreativas o de ocio relacionadas con éstas temáticas.
- s) El impulso del desarrollo socioeconómico local, la solicitud de ayudas, subvenciones y proyectos que contribuyan al desarrollo económico municipal.
- t) La gestión, explotación y dinamización de instalaciones municipales de cualquier índole que le sean encomendadas por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

La inclusión como objeto social de los servicios o actividades relacionados en el apartado anterior no implica la ejecución de los mismos por la Sociedad, quedando ésta condicionada a los previos acuerdos de encomienda del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona adoptados conforme a la normativa de aplicación.

No obstante, esta Sociedad, como producto de la fusión de dos sociedades anteriores dependientes del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de

Abona, mantiene el ejercicio, hasta que le sean retiradas las mismas, de las encomiendas ya realizadas a las sociedades GRANADILLA DE SUELO SUR S.L y SERMUGRAN S.L por el Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con anterioridad a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

La Sociedad, como instrumento de gestión de competencias municipales, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pudiendo éste realizarle todo tipo de encomiendas en cualesquiera ámbitos compatibles con el objeto social.

Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá realizar convenios y acuerdos con los organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia al mejor éxito de su gestión.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, según la naturaleza del servicio o actividad a desarrollar, pudiendo asimismo hacerlo mediante participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo los códigos CNAE, los siguientes atendiendo al Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 los siguientes;

- CNAE 4110 - Promoción Inmobiliaria
- CNAE 4121 - Construcción de Edificios Residenciales
- CNAE 4122 - Construcción de Edificios no Residenciales
- CNAE 4311 - Demolición.
- CNAE 4312 - Preparación de terrenos.
- CNAE 3513 - Distribución de energía eléctrica.
- CNAE 3518 - Producción de energía eléctrica de origen eólico.
- CNAE 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos.
- CNAE 3811 - Recogida de residuos no peligrosos.
- CNAE 3812 - Recogida de residuos peligrosos.
- CNAE 3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos.
- CNAE 3822 - Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos.
- CNAE 6201 - Actividades de programación informática.
- CNAE 6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática.
- CNAE 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- CNAE 6832 - Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria.
- CNAE 7111 - Servicios técnicos de arquitectura.
- CNAE 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4.

Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Junio de 2018.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

Se recogen en varias partidas, las correspondientes al epígrafe de subvenciones, recogidas en el pasivo del balance, Patrimonio Neto – A3 y su efecto impositivo en el pasivo corriente, III deudas a corto plazo, punto 6. Su desglose se lleva a cabo en la nota 18 de la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Nombre de la empresa:

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA SL

Fecha del informe: 26/mar/2019

Ejercicio actual:

2018

↔ Período ↔

ACTIVO	Notas de la Memoria	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.951.031,07	17.118.236,63
I. Inmovilizado intangible.		14.072,69	26.948,74
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		14.072,69	26.948,74
6. Investigación			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material.		6.454.369,65	6.532.634,93
1. Terrenos y construcciones		705.446,49	724.612,68
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material		1.460.791,13	1.628.652,25
3. Inmovil. en curso y anticipos		4.288.132,03	4.179.370,00
III. Inversiones inmobiliarias.		10.479.749,15	10.554.733,38
1. Terrenos.		4.497.651,39	4.497.651,39
2. Construcciones.		5.982.097,76	6.057.081,99
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas.			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
6. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo.		952,00	2.032,00
1. Instrumentos de patrimonio.			1.080,00
2. Créditos a terceros.			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.		952,00	952,00
6. Otras inversiones			
VI. Activos por impuesto diferido.		1.887,58	1.887,58
VII. Deudores comerciales no corrientes			

B) ACTIVO CORRIENTE		7.399.581,68	5.414.121,85
I.	Activos no corrientes manten. para venta		
II.	Existencias		
1.	Comerciales		
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos		
3.	Productos en curso		
a)	De ciclo de larga producción		
b)	De ciclo de corta producción		
4.	Productos terminados		
a)	De ciclo de larga producción		
b)	De ciclo de corta producción		
5.	Subproductos, residuos y materiales recup.		
6.	Anticipos a proveedores		
III.	Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	2.317.293,48	1.372.242,68
1.	Clientes por ventas y prestac. de servicios	1.558.239,65	395.828,88
a)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		
b)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	1.558.239,65	395.828,88
2.	Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3.	Deudores varios		
4.	Personal	-2.685,15	
5.	Activos por impuesto corriente		
6.	Otros créditos con las Administr. Públicas	761.738,98	976.413,80
7.	Accionistas (socios) por desemb. exigidos		
IV.	Invers. Empr. del grupo y asoc. corto plazo		
1.	Instrumen. de patrimonio		
2.	Créditos a empresas		
3.	Valores representativos de deuda		
4.	Derivados		
5.	Otros activos financieros		
6.	Otras inversiones		
V.	Inversiones financieras a corto plazo	69,46	69,46
1.	Instrumen. de patrimonio		
2.	Créditos a empresas		
3.	Valores representativos de deuda		
4.	Derivados		
5.	Otros activos financieros	69,46	69,46
6.	Otras inversiones		
VI.	Periodificaciones a corto plazo		
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equival.	5.082.218,74	4.041.809,71
1.	Tesorería	5.082.218,74	4.041.809,71
2.	Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A + B)		24.350.612,75	22.532.358,48

PA TRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS de la Memoria	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO			14.507.444,19	12.876.268,54
A.1)	Fondos propios		8.581.172,35	8.453.722,84
I.	Capital		2.858.206,00	2.858.206,00
1	Capital escriturado		2.858.206,00	2.858.206,00
2	(Capital no exigido)			
II.	Prima de emisión			
III.	Reservas		1.262.925,07	1.166.005,07
1	Legal y estatutarias		253.545,88	156.625,88
2	Otras reservas		1.009.379,19	1.009.379,19
IV.	(Acciones y particip. patrimonio propias)			
V.	Resultados de ejercicios anteriores		-6.016,44	-878.295,53
1	Remanente			
2	(Resultados negativos ejercicios anteriores)		-6.016,44	-878.295,53
VI.	Otras aportac. de socios		4.338.608,21	4.338.608,21
VII.	Resultado del ejercicio		127.449,51	969.199,09
VIII.	(Dividendo a cuenta)			
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A.2)	Ajustes por cambios de valor			
I.	Activos financ. disponibles para la venta			
II.	Operaciones de cobertura			
III.	Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
IV.	Diferencia de conversión			
V.	Otros			
A.3)	Subv., donaciones y legados recibidos		5.926.271,84	4.422.545,70
B) PASIVO NO CORRIENTE			9.090.387,80	8.750.625,88
I.	Provisiones a largo plazo			
1	Obligación prestac. largo plazo al personal			
2	Actuaciones medioambientales			
3	Provisiones por reestructuración			
4	Otras provisiones			
II.	Deudas a largo plazo		7.169.168,35	7.338.616,06
1	Obligaciones y otros valores negociables			
2	Deudas con entidades de crédito		4.611.134,25	4.611.134,25
3	Acreedores por arrendamiento financiero		272.708,64	442.281,35
4	Derivados			
5	Otros pasivos financieros		2.285.325,46	2.285.200,46
III.	Deudas empr. del grupo y asoc. largo plazo			
IV.	Pasivos por impuesto diferido		1.921.219,45	1.412.009,82
V.	Periodificaciones a largo plazo			
VI.	Acreedores comerciales no corrientes			
VII.	Deuda con caract. especiales a largo plazo			

C) PASIVO CORRIENTE		752.780,76	905.464,06
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II.	Provisiones a corto plazo	62.268,07	62.268,07
III.	Deudas a corto plazo	246.500,95	439.021,89
1	Obligaciones y otros valores negociables		
2	Deudas con entidades de crédito	10,00	230.124,96
3	Acreedores por arrendamiento financiero	196.343,00	186.661,93
4	Derivados		
5	Otros pasivos financieros	50.147,95	22.235,00
IV.	Deudas empr. grupo y asociad. corto plazo		
V.	Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar	444.011,74	404.174,10
1	Proveedores	-3.442,42	14.586,43
a)	Proveedores a largo plazo		
b)	Proveedores a corto plazo	-3.442,42	14.586,43
2	Proveedores, empr. del grupo y asociadas		
3	Acreedores varios	57.528,18	85.061,93
4	Personal (remuneraciones pend. de pago)	100.654,89	92.483,17
5	Pasivos por impuesto corriente	-0,01	1.122,18
6	Otras deudas con las Administ. Públicas	289.271,10	210.920,39
7	Anticipo de cuentas		
VI.	Periodificaciones a corto plazo		
VII.	Deuda con caract. especiales a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		24.350.612,75	22.532.358,48

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

Nombre de la empresa:
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA SL

Fecha del informe:
Ejercicio actual: 2018
↔ Período ↔ DICIEMBRE

(Debe) Haber	Notas de la Memoria	2018	2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe de la cifra de negocios.		5.220.913,75	4.768.262,50
a) Ventas.		480,00	286.378,66
b) Prestaciones de servicios.		5.220.433,75	4.481.883,84
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trab. realizados por la empresa para su activo.		108.762,03	301.568,52
4. Aprovisionamientos.		-301.009,58	-301.568,52
a) Consumo de Mercaderías.			
b) Consumo de mat. primas y otras materias cons.		-142.129,40	
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-158.880,18	-301.568,52
d) Deterioro de mercad., mat. primas y otros aprov.			
5. Otros ingresos de explotación.		287.333,35	276.596,19
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		287.333,35	276.596,19
b) Sub. explotación incorporadas resultado del ejerc.			
6. Gastos de Personal.		-3.994.543,17	-3.825.192,21
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-3.111.385,88	-2.929.490,22
b) Cargas sociales.		-883.157,29	-895.701,99
c) Provisiones.			
7. Otros gastos de explotación.		-847.688,35	-1.040.840,44
a) Servicios exteriores.		-807.142,78	-1.016.804,82
b) Tributos.		-40.545,57	-24.035,62
c) Pérdidas, deterioro y var. prov. operaciones com.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. Amortizaciones del inmovilizado.		-419.964,54	-367.876,44
9. Imputación Subv. de inmov. no financ. y otras.		291.011,83	294.714,89
10. Excesos de provisiones.			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.			
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
12. Diferencia negativa combinaciones de negocio			
13. Otros resultados		-164.634,41	268.332,07
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		180.180,91	373.996,56

3. Aplicación de resultados

14. Ingresos financieros.		650,00	660.908,54
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
a2) En terceros.		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrum. financ.		650,00	660.908,54
b1) De empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b2) De terceros.		650,00	660.908,54
c) Imputación de Subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
15. Gastos financieros.		-53.050,74	-63.940,11
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-122,23	-131,60
b) Por deudas con terceros.		-52.928,51	-63.808,51
c) Por actualización de provisiones		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrum. financ.		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.		0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado enajen. instrum. financ.		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.		0,00	0,00
19 Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero		0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de converios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-52.400,74	596.968,43
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		127.780,17	970.964,99
20. Impuestos sobre beneficios.		-330,66	-1.765,90
A.4) RSLTDO. EJERC. PROCEDENTES OPERAC. CONTINUADAS (A.3+20)		127.449,51	969.199,09
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Rsltdo. del ejerc. procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
A.5) RSLTDO. DEL EJERCICIO (A.4+21)		127.449,51	969.199,09

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2018	2017
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	127.449,51	969.199,09
Remanente		
Reservas Voluntarias		1.009.379,19
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	127.449,51	1.978.578,28
APLICACIÓN A	2018	2017
Reserva legal	12.744,95	96.920,00
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias	108.688,12	1.009.379,19
Dividendos		
Remanente y otros		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	6.016,44	872.279,09
Resultados Negativos Compensación Beneficios futuros		
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DEL REPARTO	127.449,51	1.978.578,28

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

De acuerdo con la legislación vigente, ha de dotarse un mínimo del 10 por ciento del beneficio de cada ejercicio a la reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. Esta reserva, sólo puede utilizarse para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, si no existen otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 por ciento del capital ya aumentado.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados

que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	1%
Instalaciones Técnicas	25	4%
Maquinaria	8	12%
Utillaje	6	15%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Elementos de Transporte	6	16%
Otro Inmovilizado	3	33%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce

directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2018 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y

los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se

derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.9. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son

indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable

siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, así como en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material

* El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estados de movimientos del inmovilizado material

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
	2	3	4	5
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR	204.232,41	805.668,13	3.877.801,48	4.887.702,02
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio	754.075,11	1.381.501,24	362.490,35	2.498.066,70
(+)Aportaciones dinerarias				
(+)Ampliaciones y mejoras		751.058,70	301.568,52	1.052.627,22
(+)Correcciones de valor por actualización				
(+)Trasposos a/de act.no corrientes mantenidos vta				
(+)Trasposos a/de otras partidas			-362.490,35	-362.490,35
(+)Resto de entradas				
(-)Salidas, bajas o reducciones				
SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR	958.309,52	2.938.228,07	4.179.370,00	8.075.907,59
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL	958.309,52	2.938.228,07	4.179.370,00	8.075.907,59
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio				
(+)Aportaciones dinerarias				
(+)Ampliaciones y mejoras				
(+)Correcciones de valor por actualización				
(+)Trasposos a/de act.no corrientes mantenidos vta				
(+)Trasposos a/de otras partidas				
(+)Resto de entradas		144.359,95	108.762,03	253.121,98
(-)Salidas, bajas o reducciones				
SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL	958.309,52	3.082.588,02	4.288.132,03	8.329.029,57
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ANTERIOR	-16.338,75	-525.821,05		-542.159,80
(+)Dotación a la amortización del ejercicio	-19.166,19	-262.613,81		-281.780,00
(+)Adquisiciones o trasposos	-198.191,89	-521.140,97		-719.332,86
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización				
(-)Salidas, bajas, reducciones o trasposos				
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ANTERIOR	-233.696,83	-1.309.575,83		-1.543.272,66
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ACTUAL	-233.696,83	-1.309.575,83		-1.543.272,66
(+)Dotación a la amortización del ejercicio	-19.166,20	-325.814,11		-344.980,31
(+)Adquisiciones o trasposos				
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización				
(-)Salidas, bajas, reducciones o trasposos		13.593,05		13.593,05
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ACTUAL	-252.863,03	-1.621.796,89		-1.874.659,92
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	0,00			0,00

(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período			
(-)Reversión			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	0,00		0,00
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	0,00		0,00
(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período			
(-)Reversión			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	0,00		0,00

TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	8.329.029,57
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	-1.874.659,92
VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL	6.454.369,65

Edificios y otras construcciones

En el ejercicio 2013, se contabilizo los inmuebles, por los valores catastrales de los mismos, propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a la Sociedad., con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OFICINAS CENTRALES	204.234,41

Como consecuencia de la fusión de las sociedades Granadilla de Suelo sur, S.I. y Sermugran, S.L., se ha incorporado al balance los inmuebles que en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se han contabilizado por los valores catastrales de los mismos, propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a la sociedad, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CANCHAS DE PADEL	329.000,00
OFICINAS CENTRALES	204.234,41
OFICINAS SAC EL MEDANO	86.138,69
OFICINAS SAC SAN ISIDRO	134.702,01

Estos inmuebles tienen como contrapartida una subvención de capital, desarrollada en la nota 18.

Como consecuencia del traslado de la sede de la Empresa al Polígono de Granadilla de Abona, según se menciona en la nota 22, en el ejercicio 2018 se procederá a dar de baja del inmovilizado material la partida de Oficinas Centrales, al dejar de ser utilizadas, y revertir su uso para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

Bajo la rúbrica de otras instalaciones y mobiliario se incluye una Planta Fotovoltaica de 100 KW de potencia nominal adquirida a Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER). Dicha planta se ubica sobre los terrenos propiedad de ITER. S.A. estableciéndose un canon por ocupación y utilización de los mismos durante un periodo de 25 años, renovándose automáticamente por periodos anuales si las partes no renuncian previamente con un mes de antelación.

En el ejercicio 2012, se contabilizaron los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

MATRICULA	MARCA	VALOR RESIDUAL
TF-6557-CC	RENAULT	4.500,00
9712-FVM	RENAULT	14.500,00
2094-FVM	RENAULT	14.500,00
7612-DRL	RENAULT	8.000,00
6840-FYR	NISSAN	10.500,00
8267-FZZ	NISSAN	11.200,00
1857-FSP	RENAULT	4.124,00
1845-FSP	RENAULT	4.320,00
2241-FSP	RENAULT	4.320,00
1922-FSP	RENAULT	4.124,00
4490-FSP	RENAULT	4.124,00
1871-FSP	RENAULT	4.124,00
8452-FVL	NISSAN	9.860,00
1246-BZL	RENAULT	4.500,00
E-8231-BDZ	KUBOTA	12.000,00
1916-HGY	CITROEN	11.034,00
1899-HGY	CITROEN	10.012,00
	TOTAL	135.742,00

El 27 de Octubre de 2016, la sociedad formalizó una operación de leasing, para la adquisición de 2 camiones recolectores estos vehículos fueron entregados a lo largo del ejercicio 2017, recolectores Renault con matriculas 1627-JYX y 7024-JZD.

Con fecha 14 de Noviembre la sociedad adquirió un vehículo Volvo Multilift matricula 1840-KFR.

Con fecha 24 de Febrero de 2017 se formalizó operación de Leasing por la compra de un Mercedes Atego. A fecha 31 de Diciembre de 2017 este vehículo no se había entregado, produciéndose la entrega con fecha 23 de Febrero de 2018.

La Sociedad adquirió Inmovilizado material necesario para el desarrollo de los servicios encomendados, tales como contenedores para la recogida de Residuos, envases, papel y cartón, pequeña maquinaria, etc.

Inmovilizado en curso

Bajo la rubrica de Inmovilizado en curso se encuentra la Construcción de un Edificio denominado RYPAIG, que se desarrolla en las parcelas municipales Z-2 y Z-3 obtenidas por el 10% del aprovechamiento del Ayuntamiento en el

ámbito del plan parcial SP"-02 del polígono industrial de Granadilla y que fueron cedidas a la Sociedad, en virtud de convenio Ayuntamiento-Sociedad municipal, aprobado por el pleno con fecha 28-11-2010, con el objeto de ejecutar establecimiento a disposición de las empresas, para apoyar el nacimiento, primeras etapas de desarrollo y consolidación empresarial y en el que además de ofrecer espacio físico se ofertan servicios administrativos, conexión a banda ancha de altas prestaciones aptas para empresas tecnológicas e intensivas en conocimientos, asesoría, oficina técnica y formación empresarial.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para los elementos de inmovilizado material o unidades generadoras de efectivo. Este inmovilizado tiene su contrapartida en subvenciones de capital, desarrolladas en la nota 18 de esta Memoria.

Existen elementos totalmente amortizados que se detallan a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2018	2017
214010000	UTILLAJE TALLER HERRAMIENTA	2.316,32	
215000002	FRA FV A 188 ANDRES CH MARTIN	2.322,00	
216000002	FRA. 20/685 NOVA INFORMATICA	27.565,60	27.565,60
216000002	FRA. 20/1437 NOVA INFORMATICA	48.548,20	48.548,20
215000001	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	5.331,77	5.331,77
216000001	PERSIANA OFICINA	4.332,36	4.332,36
216000002	SILLAS OFICINA	294,00	294,00
216000003	MOBILIARIO OFICINA 2006	15.558,45	15.558,45
216000004	4 DIVISORIA ALUMINIO SAC	235,29	235,29
216000005	VENTILADOR VP-3805	190,00	190,00
216000006	PANELES DIVISORIOS	478,29	478,29
216010001	FRIGORIFICO TEGRAN	339,00	
216010002	MOBILIARIO PADEL	714,93	
217000000	SERVIDOR PROLIANT+2DISCO WIDE ULT	6.230,00	6.230,00
217000001	SERVIDOR PROLIANT+4DISCO DURO HP	8.738,00	8.738,00
217000002	SERVIDOR PROLIANT+2DISCO WIDE ULT	6.230,00	6.230,00
217000003	ORDENADOR COMPACTO MINI ITX PIV	2.821,60	2.821,60
217000004	3 LECTORES METROLOGIC MS9520	589,65	589,65
217000005	COPIADORA RICOH AF1515MF	1.980,00	1.980,00
217000006	2 IMPRESORA LASER HP 1320N/6840	1.114,98	1.114,98
217000007	3 IMPRESORAS LASER HP 1320N	1.560,00	1.560,00
217000008	CENTRALITA TELEFONICA PANASONIC TDA	3.650,00	3.650,00
217000009	PORTATIL ASUS A6727GL	1.335,00	1.335,00
217000010	IMPRESORA LASER HP 1320 N	430,00	430,00
217000011	IMPRESORA LASER HP 1320 N	461,64	461,64
217000012	PANTALLA 32" + SOPORTE	1.698,90	1.698,90
217000013	IMPRESORA LASER HP 1320 N	464,99	464,99
217000014	IMPRESORA TERMICA SAMSUNG SRP350	41.675,42	41.675,42
217000015	DESTRUCTORA INTIMUS D155SC	291,45	291,45
217000016	ORDENARDOR PORTATIL ACER 9424	1.555,05	1.555,05

219000001	CLIMATIZADOR + FRIGORIFICO	299,00	299,00
219000000	OTRO INM. MATERIAL	40.909,43	40.909,43
219000002	OTRO INM. MATERIAL	48.043,17	48.043,17
217010001	EQUIPO INFORMATICO PADEL	2.045,82	2.045,82
218000001	CAMION NISSAN	9.047,62	9.047,62
218000002	FURGON FORD	10.380,95	10.380,95
218000006	TF 6557 CC RENAULT RECOLECTOR	4.500,00	
218000006	9712 FVM	14.500,00	
218000006	2094 FVM	14.500,00	
218000006	7612 DRL	8.000,00	
218000006	6840 FYR	10.500,00	
218000006	8267 FZZ	11.200,00	
218000006	1857 FSP	4.124,00	
218000006	1845 FSP	4.320,00	
218000006	2241 FSP	4.320,00	
218000006	1922 FSP	4.124,00	
218000006	4490 FSP	4.124,00	
218000006	1871 FSP	4.124,00	
218000006	8452 FVL	9.860,00	
218000006	1246 BZL	4.500,00	
218000006	8231 BDZ	12.000,00	
218000006	1916 HGY	11.034,00	
218000006	1899 HGY	10.012,00	
219010000	EQUIPOS NANO CHIPS - KIT AHORRO	3.247,45	3.247,45
219010002	GPS PROFESIONAL FLOTAS	6.701,25	6.701,25
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18	1.285,18
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18	1.285,18

6. Inversiones inmobiliarias

a) Estados de movimientos de inversiones inmobiliarias

	Terrenos	Construcciones	TOTAL
	2	3	5
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR	4.497.651,39	6.417.106,30	10.914.757,69
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio			
(+)Aportaciones dinerarias			
(+)Ampliaciones y mejoras			
(+)Correcciones de valor por actualización			
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta			
(+)Traspasos a/de otras partidas			
(+)Resto de entradas			
(-)Salidas, bajas o reducciones			

SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR	4.497.651,39	6.417.106,30	10.914.757,69
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL	4.497.651,39	6.417.106,30	10.914.757,69
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio			
(+)Aportaciones dinerarias			
(+)Ampliaciones y mejoras			
(+)Correcciones de valor por actualización			
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta			
(+)Traspasos a/de otras partidas			
(+)Resto de entradas			
(-)Salidas, bajas o reducciones			
SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL	4.497.651,39	6.417.106,30	10.914.757,69
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ANTERIOR		-285.040,08	
(+)Dotación a la amortización del ejercicio		-74.984,23	
(+)Adquisiciones o traspasos			
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ANTERIOR		-360.024,31	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ACTUAL		-360.024,31	
(+)Dotación a la amortización del ejercicio		-74.984,23	
(+)Adquisiciones o traspasos			
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ACTUAL		-435.008,54	
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	0		0
(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período			
(-)Reversión			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			

CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	0		0
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	0		0
(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período			
(-)Reversión			
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos			
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	0		0

TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	10.914.757,69
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	-435.008,54
VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL	10.479.749,15

Los ingresos provenientes así como los gastos para su explotación se cuantifican según el siguiente detalle:

b) Otra información

Ejercicio actual		TOTAL
Ingresos provinientes de inversiones inmobiliarias	278.769,34	278.769,34
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	331.813,19	331.813,19
Ejercicio anterior		
Ingresos provinientes de inversiones inmobiliarias	273.766,84	273.766,84
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	133.270,49	133.270,49

Terrenos

El epígrafe de terrenos corresponde, por un lado, a la Parcela sita en el sector SP2-02 del Polígono Industrial de Granadilla, denominada Z-2, con una superficie de 5.053 metros cuadrados. Dicha parcela fue aportada por el Ayuntamiento de Granadilla a Grasur S.L. como aportación no dineraria en el aumento de capital realizado durante el ejercicio 2007. Por otro lado, con fecha 24 de junio de 2010 el socio único acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante una aportación no dineraria consistente en una parcela ubicada al lado de la anterior, con la denominación Z-3 y superficie de 6.223 metros cuadrados, ascendiendo el valor dado por los técnicos municipales del Ayuntamiento a 1.244.600 euros.

Construcción

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a la activación de los costes incurridos hasta el cierre de dichos ejercicios en la Promoción Obra La Jurada, en la que se construyeron dos edificaciones destinadas a viviendas y garajes sobre la parcela denominada La Jurada.

Dentro del saldo de la promoción obra La Jurada, se incluye la parcela cedida gratuitamente por el Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con

fecha 12 de diciembre de 2007 y que fue valorada por los técnicos municipales por un importe de 2.227.050 euros (Nota 18).

Con fecha 29 de junio de 2010, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, a solicitud de Grasur, dictó resolución con relación a la modificación del proyecto de edificio de vivienda protegida de nueva construcción, quedando modificada la calificación provisional para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1G-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años.

Con fecha 23 de Noviembre de 2011 se ha firmado ante el notario D. Alvaro de San Roman Diego, escritura de ACTA DE TERMINCIÓN DE OBRA, numero de protocolo 797/2011.

Con posterioridad a este acto se ha solicitado a la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1G-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años. Con fecha 12 de Septiembre de 2012, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda concedió la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1E-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años. Por ese motivo con fecha 12 de Septiembre de 2012, se ha reclasificado el coste total de la obra como inversiones inmobiliarias, dándose de baja de existencias.

En el ejercicio 2012, con fecha de 12 de Septiembre de 2012, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda concedió la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1E-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años. Por ese motivo con fecha 3 de Septiembre de 2012, se ha activado como inversiones inmobiliarias las 76 viviendas con sus correspondientes garajes, y se han publicado las bases para el alquiler de las mismas.

En el ejercicio 2015 se han activado, todas las obras realizadas para la reparación de todas las cubiertas de los edificios, que sufrían filtraciones en las viviendas de las plantas superiores, así como en las zonas comunes de las plantas superiores.

Esta inversión se encuentra Asegurada en su totalidad, tanto las zonas comunes como las viviendas individualizadas.

Mobiliario

Así mismo, se han dotado de 76 cocinas, a la promoción de viviendas que se ha activado en el ejercicio 2012 y 2013, que han servido para poner en marcha el alquiler de las mismas.

Para la ejecución de esta promoción de viviendas, se solicitó un crédito Hipotecario por valor de 6.035.820,59.- el cual se detalla en la Nota 9.c, que a su vez se encuentra ligado a una subvención ,de la que se detalla en la nota 18.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

7. Inmovilizado intangible

7.1 General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estados de movimientos de inmovilizado intangible

	Desarrollo	Concesiones administrativas	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Investigación	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
	2	3	4	5	6	7	8
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR				11.048,83			11.048,83
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio				12.551,10			12.551,10
(+)Aportaciones dinerarias							
(+)Ampliaciones y mejoras							
(+)Correcciones de valor por actualización							
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta							
(+)Traspasos a/de otras partidas							
(+)Resto de entradas				31.775,07			31.775,07
(-)Salidas, bajas o reducciones							
SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR				55.375,00			55.375,00
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL				55.375,00			55.375,00
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio							
(+)Aportaciones dinerarias							
(+)Ampliaciones y mejoras							
(+)Correcciones de valor por actualización							
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta							
(+)Traspasos a/de otras partidas							
(+)Resto de entradas				717,00			717,00
(-)Salidas, bajas o reducciones							
SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL				56.092,00			56.092,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ANTERIOR				- 11.048,83			- 11.048,83
(+)Dotación a la amortización del ejercicio				- 11.112,21			- 11.112,21
(+)Adquisiciones o traspasos				- 6.265,22			- 6.265,22
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización							
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos							
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ANTERIOR				- 28.426,26			- 28.426,26
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ ACTUAL				- 28.426,26			- 28.426,26

(+)Dotación a la amortización del ejercicio				-			-
(+)Adquisiciones o traspasos				13.593,05			13.593,05
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización							
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos							
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ ACTUAL				-			-
				42.019,31			42.019,31
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	0						0
(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período							
(-)Reversión							
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos							
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	0						0
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	0						0
(+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período							
(-)Reversión							
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos							
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	0						0

TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	55.375,00
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	42.019,31
VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL	13.355,69

Como consecuencia de la fusión de las sociedades Granadilla de Suelo sur, S.I. y Sermugran, S.L., se ha incorporado al balance el importe de 12.551,10.- Euros.

Así mismo en el ejercicio 2017 se han adquirido aplicaciones informáticas por valor de 31.775,07.- Euros.

La sociedad tiene inmovilizado inmaterial totalmente amortizado según el siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2016	2017
20600001	APLICACIONES INFORMATICAS	11.048,83	11.048,83
20601001	APLICACIONES INFORMATICAS	3.135,10	3.135,10

Las amortizaciones se realizan en base a la vida útil del bien. Ninguna partida del inmovilizado responde con garantía real hipotecaria o garantizando aval.

La Sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 1.101.626,53.- euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años/meses transcurridos	Coste	Cuotas ejercicios anteriores	Cuotas ejercicio 2018	Cuotas pendientes	Valor opción compra
Mercedez Benz 7433 HPR	48 meses	48 meses	156.924,60	156.924,60	0,00		3.666,77
Mercedes Benz 7437 HPR	48 meses	48 meses	156.924,60	156.924,60	0,00		3.666,77
Renault lavacont 7407JPY	48 meses	29 meses	167.565,61	82.063,17	44.203,56	41.298,88	3.547,10
Barredora Schmdit E1552	48 meses	26 meses	139.019,12	28.028,03	27.814,25	83.176,84	29.861,64
RENAULT RECOLECTORES	48 meses	26 meses	362.490,35	73.082,68	72.525,26	216.882,41	73.082,68
Mercedes Atego	48 meses	22 meses	120.347,09	24.470,00	24.486,66	71.390,43	24.535,86
TOTAL			1.103.271,37	521.493,08	169.029,73	412.748,56	138.360,82

OPERACIONES DE LEASING

La sociedad con fecha 12 de Abril de 2013, suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera BBVA, para la adquisición de dos camiones recolectores marca Mercedes Benz, y matriculas 7433 HPR y 7437 HPR, por importe de 293.317,00.- Euros de principal, mas 20.532,19.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 6.86%, nº de contrato 0182-5717-0501-1568834.

Con fecha de 8 de Julio de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera BBVA, para la adquisición de un camión lavacontenedores de la marca Renault y matricula 7407 JPY por importe de 158.787,85.-Euros de Principal, mas 11.565,61.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 2,01%, nº de contrato 0182-5717-0501-1606529.

Con fecha de 27 de Octubre de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera CaixaBank, para la adquisición de una Barredora de la marca SCHMIDT y matricula E-1552-BGR por importe de

160.787,85.-Euros de Principal, mas 9.169,12.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 0,308%, nº de contrato 9320.50.0225091-28.

Con fecha de 27 de Octubre de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera CaixaBank, para la adquisición de dos camiones recolectores de la marca Renault, y matriculas 1627-JYX y 7024-JZD, por importe de 338.582,00.- Euros de Principal, mas 23.908,35.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 0,308%, nº de contrato 9320.50.0225092-41.

Con fecha 24 de Febrero de 2017 se formalizó operación de Leasing con la entidad financiera BBVA por la compra de un Mercedes Atego, por importe de 113.914,40.- Euros de principal, mas 6.420,60.- Euros de IGIC a un tipo de interes medio de 0.320%, y nº de contrato 0182-5717-0501-1631796. A fecha 31 de Diciembre de 2017 este vehículo no se había entregado, produciéndose la entrega con fecha 23 de Febrero de 2018.

La evolución de los pagos de la operación de leasing en los próximos cinco años y hasta su vencimiento de estos pasivos es la siguiente:

DEUDA	2019	2020	2021	2022
BBVA 16066529	44.203,56	3.547,10		
CAIXA 22509128	28.028,03	54.935,03		
CAIXA 22509241	73.082,68	143.242,31		
BBVA 1631796	24.535,86	24.535,86	24.535,86	24.535,86
TOTAL	169.850,13	226.260,30	24.535,86	24.535,86

8.2 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	38.520,00	38.520,00
_ Entre uno y cinco años	154.080,00	154.080,00
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	3.405,96	3.405,96
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

Con fecha 1 de enero de 2016, se firmo contrato de Arrendamiento, entre la entidad Sermugran, S.L., (Sociedad absorbida por Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U.) y la entidad ESCAYOLAS SUR TEIDE, S.L., por una nave sito en polígono Industrial de Granadilla de Abona, parcela Z-1, Sector SP2-02, Nave 2, con el fin de albergar los vehículos y material del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza publica viaria y de playas del Municipio de Granadilla de Abona. El importe del arrendamiento

mensual es de 3.000,00.-€, mas IGIC, y serán actualizadas en base al IPC al comienzo de cada ejercicio.

El Tiempo de Duración es anual, renovándose tácitamente, a no ser que una de las partes avise de su rescisión con una antelación de treinta días.

Con fecha 1 de Abril de 2016, se firmo contrato de Renting, entre la entidad Sermugran, S.L., (Sociedad absorbida por Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U.) y la entidad RODRÍGUEZ Y CAIROS, S.L., para el alquiler de equipos, en concreto Impresoras, para sus instalaciones Centrales, asi como las dependencias donde esta ubicado el Servicio de Atención Ciudadana (SAC). El coste mínimo anual del servicio de renting es de 3.405,96.-€, incrementándose según el número de copias efectuadas.

9. Instrumentos financieros

9.1 - Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas								
CATEGORIAS	INSTRUMENTOS D EPATRIMONIO		VALROES REPRESENTATIVOS DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
	Activos a valor razonable con cambios pyg:							
- Mantenedos para negociar								
- Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable								
- Valorados a coste		1.080,00			952,00	952,00	952,00	2.032,00
Derivados de cobertura								
TOTAL		1.080,00			952,00	952,00	952,00	2.032,00

TOTAL					372.618,0 0	395.898,3 4	372.618,00	395.898,34
-------	--	--	--	--	----------------	----------------	------------	------------

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Activos financieros corrientes				
Deud. comercial y otras Cta. A cobrar	372.548,54	395.828,88	372.548,54	395.828,88
Inversiones financieras a corto plazo	69,46	69,46	69,46	69,46
	372.618,00	395.898,34	372.618,00	395.898,34

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

(Euros)	2018	2017
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	372.548,54	395.828,88
Clientes empresas del grupo	0,00	0,00
Deudores varios	0,00	0,00
	372.548,54	395.828,88

En los ejercicios 2017 y 2018, existen clientes de dudoso cobro por importe de 140.000,00.-, que se encuentran provisionados.

Inversiones Financieras a Corto Plazo:

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

(Euros)	2018	2017
Imposición a corto plazo		
Fianzas constituidas a corto plazo	69,46	69,46
Cuentas con entidades vinculadas		
	69,46	69,46

Los saldos con las Administraciones publicas son desglosados en la nota 12.1, situación fiscal.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2018	2017
Tesorería	5.082.218,7 4	4.041.809,71

Otros activos líquidos equivalentes		
-------------------------------------	--	--

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

c) Pasivos financieros a largo plazo								
CATEGORIAS	CLASES							
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES		DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	4.883.842,59	5.053.415,60			2.285.325,46	2.285.200,46	7.169.168,05	7.338.616,06
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:								
- Mantenidos para negociar								
- Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL	4.883.842,59	5.053.415,60			2.285.325,46	2.285.200,46	7.169.168,05	7.340.633,06

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	4.883.842,59	5.053.415,60	2.285.325,46	2.285.200,46	7.169.168,05	7.338.616,06
TOTAL	4.883.842,59	5.053.415,60	2.285.325,46	2.285.200,46	7.169.168,05	7.338.616,06

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Préstamos hipotecarios	4.611.134,25	4.611.134,25
Acreedores Arrendamiento Financiero (nota 8.1)	272.708,64	442.281,35

	4.883.842,59	5.053.415,60
--	--------------	--------------

Préstamos Hipotecarios

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	Importe pendiente de pago al 31 De diciembre		Límite	Vencimiento	Tipo medio de Interés
	2018	2017			
Préstamos hipotecarios La Caja de Canarias- Bankia	4.611.134,25	4.841.259,21	6.035.000,00	09.01.2037	1,05%
	4.611.134,25	4.841.259,21	6.035.000,00		

El desglose por vencimientos a largo plazo de los préstamos y créditos de entidades al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	2017	2017
2017		
2018		230.124,96
2019	247.112,75	247.112,75
2020	251.745,85	251.745,85
2021	256.453,50	256.453,50
2022 y siguientes	3.855.822,15	3.855.822,15
	4.611.134,25	4.841.259,21

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Sociedad firmo un nuevo préstamo hipotecario con la Caja Insular de Ahorros de Canarias que se destinará a la financiación de las 76 viviendas de protección oficial, régimen general especial, dentro del programa de actuación "Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler régimen especial a 10 años" al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto ley 31/78 de 31 de octubre, sobre política de viviendas, así como la ley 2/2003, de 30 de enero, de viviendas de Canarias por un importe de 6.035.820.59 euros y con las condiciones siguientes:

- El capital prestado se destinará íntegramente a cancelar el primer préstamo hipotecario que existe sobre las 76 viviendas, una vez que la obra este finalizada.
- El préstamo se concede por un plazo de duración de 300 meses.
- El tipo de interés para el año 2011 será del 3.24% nomina anual, con posterioridad se aplicará el tipo de interés efectivo anual que se determine para esta modalidad especial de préstamo y de acuerdo a lo dispuesto en el RD 2066/2008 sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de viviendas y suelo del Plan de

TOTAL	196.343,0 0	416.786,8 9			208.330,3 2	214.366,5 3	404.676,3 2	631.153,42
-------	----------------	----------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------------

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Préstamos hipotecarios (nota 9.c)	10,00	230.124,96
Acreedores Arrendamiento Financiero (nota 8.1)	196.343,00	186.661,93
	196.353,00	416.786,89

Derivados y otros

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Proveedores		14.586,43
Acreedores	57.258,18	85.061,93
Otras deudas con proveedores de inmovilizado		0,00
Otras deudas y periodificaciones (personal)	100.654,89	92.483,17
Préstamos financiación e inmovilizado (Nota 18 C -D)		22.235,00
TOTAL	158.183,77	214.366,53

Los saldos con las Administraciones publicas son desglosados en la nota 12.1, situación fiscal.

9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

9.3 Otra información

a) Contabilidad de coberturas

No existen operaciones de cobertura.

b) Valor razonable

No existen diferencias en libros y el valor razonable de los Activos y Pasivos Financieros.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad poseía el 35% de participación en la entidad Parques Eólicos de Granadilla AIE cuya aportación ascendía a 210.000,00 euros, de las cuales en el Ejercicio 2014 se habían aportado **52.500,00.- Euros**, quedando pendientes de desembolso la cantidad de 157.500,00.- Euros. Esta entidad fue la adjudicataria mediante concurso público por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias de dos parques eólicos denominados Arete y La Roca con una potencia de 18.4 MW Y DE 16.9 MW, por

lo que tenía previsto invertir en su construcción 40 millones de euros aproximadamente.

Se habían constituido junto con el resto de los miembros de la AIE dos avales por importe de 920.000,00.-l euros cada uno para responder de las obligaciones previstas en el artículo 10.2 letra b) del Decreto 32/2006 de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo se constituyeron con el resto de los miembros de la AIE dos avales por importe de 336.000,00.-€ y 368.000,00.-€ para los parques eólicos Arete y La Roca, con el objeto de acceso a la nueva red de transporte.

El Consejo de Administración de la Sociedad "Polígono Industria de Granadilla S.A.", uno de los socios de la agrupación, adoptó acuerdo en fecha 27/06/2017, con el objeto de convocar la asamblea de la AIE, para decidir con respecto a la continuidad de la inversión para el desarrollo de los dos parques debido a la incertidumbre sobre el efectivo retorno de la inversión y la probable subsistencia de la Entidad, como consecuencia de los requerimientos del Ministerio de Hacienda.

De la documentación complementaria recibida se infiere que ..."dicha decisión se adopta sobre la base de que resulta imposible que los parques puedan ejecutarse con tiempo suficiente para acceder al incentivo por reducción de costes de generación y las posibilidades de recibir la retribución a la inversión, dependerá de que los parques estén construidos y conectados a través de la Subestación de Abona antes de diciembre de 2018 y que conseguir este hito depende de muchos factores, entre los que se encuentra que estén realizadas la instalaciones de conexión a transporte; que se hayan superado sin demora los trámites administrativos y medioambientales de la modificación del proyecto y que los trabajos de obra civil ,instalación y puesta en marcha de los parques, se produzca sin ningún contratiempo. No llegar a esa fecha, supondría un "payback" de la instalación de más de 20 años, haciendo completamente inviable la financiación y amortización de los parques y el desistimiento en la ejecución de los parques supondría la ejecución de las garantías depositadas.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda ha instado del Cabildo Insular de Tenerife que la AIE reúne las condiciones a las que se refiere el apartado 4 de la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, instándose de la Corporación Insular la transmisión de la participación, lo que se comunicó por el Cabildo Insular al Ayuntamiento en fecha 16/10/2017. Para dar cumplimiento a dicho requerimiento y al mismo tiempo, llevar a cabo la instalación y puesta en explotación de los parques eólicos, se considera más eficiente la cesión de los derechos de asignación de potencia de los citados parques al ITER S.A., con la disolución de la AIE.

Por otro lado, y como condición establecida para participar en el concurso eólico, en virtud de acuerdo con el Ayuntamiento de Granadilla de Abona y el Cabildo Insular de Tenerife, cada institución recibirá el importe del 4.5% de los ingresos generados por la venta de energía de los parques con la finalidad de sufragar iniciativas de naturaleza energética, medioambientales o sociales.

Por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en su condición de presidente del Consejo de Administración de Grasur S.L., se ha solicitado informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento; de la Intervención General

y de una asesoría externa, con el objeto de contar además con información propia en base a la cual hayan de adoptarse las decisiones procedentes. De las conclusiones de dichos informes, se desprende que resulta bastante complicado la puesta en marcha de las instalaciones en la fecha estimada, tal y como indica el servicio técnico. Así mismo, la asesoría externa analizando las consecuencias económico-financieras que tendría para la sociedad, concluye señalando que no sólo es posible dejar de formar parte de la AIE sino que es absolutamente necesario por aplicación prioritaria y prevalente del principio de Derecho Comunitario de Buena Administración, por cuanto que no podrá recuperarse la inversión acometida para la construcción de los parques, por lo que continuar con la participación y por lo tanto con la inversión supondría actuar en contra del interés general y condiciona la inversión futura del municipio. Finalmente, la intervención general informa que corresponde a la sociedad municipal Grasur S.L., decidir sobre la viabilidad en la continuación en la AIE y con respecto a las consecuencias económicas para el Ayuntamiento en su condición de socio único de Grasur S.L que participa en la AIE y por lo tanto responsable subsidiario, las consecuencias económicas sería responder de los avales depositados en caso de ejecución de los mismos.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde-presidente del Consejo de Administración, se manifiesta que tal y como ha quedado expuesto, no está claro de los diferentes estudios y escenarios económicos que se han hecho, que resulte viable la inversión para la instalación y explotación de los parques eólicos y de serlo sería a largo plazo, por lo que lo mas razonable, sería disolver la AIE y para no perjudicar la inversión realizada hasta el momento y sobre todo hacer frente a las responsabilidades contraídas por la ejecución de los avales depositados, que continúe con los derechos de explotación el ITER, tal y como se ha informado desde la agrupación. Se reitera por parte del Presidente del consejo de Administración que no puede hipotecar a corto y medio plazo el futuro de los granadilleros, ya que la inversión a ponerse en marcha requiere un desembolso importante, en torno a unos treinta y dos millones de euros, en lo que la participación de la empresa municipal es de un tercio, lo que exige acudir a concertar operaciones de crédito que limitan la actuación del Ayuntamiento y siendo así la operación está garantizada por cuanto el Cabildo Insular a través del ITER viene apostando por la puesta en marcha de los parques eólicos.

En este sentido , ha invitado a este consejo a D. Manuel Cendagorta-Galarza López, en calidad de Gerente-Apoderado del ITER, quien se incorpora en este momento, siendo las 11.15h, para informar que el motivo de la propuesta de disolución de la AIE, ha sido en primer lugar porque su viabilidad depende de que reciban la retribución anual de la inversión de 103.115€/MW instalado que habilita su inscripción en el Registro de Régimen Tributativo Específico en estado de preasignación, lo que supondría un payback de la instalación en diez años, lo que depende de que estén construidos y conectados a través de la Subestación de Abona antes de 2018, lo cual es difícil por varias razones, por la obtención de autorizaciones, licencias, ejecución de obras etc y no llegar a esa fecha significa un payback de la instalación de mas de 25 años haciendo inviable la financiación y la amortización de los parques eólicos y la forma de reducirlo a 19-20 años de amortización sin beneficios contables implicaría no tener que destinar el 9% de

los ingresos que genera la venta de energía, que recibe el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Granadilla al 4,5%, para financiar iniciativas de carácter energético, mediambiental o social, según los convenios suscritos en su momento para participar en el concurso eólico. Además el Ministerio de Economía y Hacienda, ha exigido su disolución por incumplimiento de la Ley, por razones de posibles desequilibrios presupuestarios y de resultados positivos de explotación hasta ahora, por lo que habiéndose estudiado varios escenarios de actuación, se ha planteado que el Cabildo Insular sí tiene interés en proseguir con la instalación de los parques, a pesar de la incertidumbre existente, atendiendo a la necesidad de la isla de incrementar la potencia eólica instalada, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y de los compromisos con el medio ambiente y hacerlo a través del ITER, mediante una inyección económica de aumento de capital, empresa pública dependiente del mismo, que cubre las necesidades de la corporación con las energías renovables.

El Consejo de Administración, tras el debate con las intervenciones de los miembros del consejo que constan en acta, por el voto conforme del Presidente D. José Domingo Regalado González, de la Consejera-Delegada Dña Concepción Cabrera Venero, de los vocales Dña Yanira González González y del vocal-Secretario D. Manuel Ortiz Correa; el voto en contra del vocal D. Félix González Miranda y la Abstención del vocal D. Juan Rodríguez Bello,

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la convocatoria de la Asamblea de Socios de la Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) Parques Eólicos de Granadilla, con el objeto de la adopción de acuerdo sobre la no continuidad de la inversión para el desarrollo de los Parques Eólicos Arete y La Roca, debido a las incertidumbres sobre el efectivo retorno de la mencionada inversión y la probabilidad de subsistencia de la entidad, consecuencia de los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO.- Proponer en dicha asamblea, la transmisión de los derechos y obligaciones derivados de la titularidad de la autorización concedida en su día a la A.I.E. al Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER), que ha manifestado su intención de adquirir dicha autorización.

TERCERO- El adquirente, ITER, deberá retornar a la sociedad municipal Grasur S.L., la totalidad de los gastos en que haya incurrido para la puesta en marcha de la A.I.E., en especial los costes de los avales bancarios prestados como consecuencia del concurso de Adjudicación.

CUARTO.- El adquirente, ITER, deberá tramitar la liberación de los avales actualmente comprometidos por esta Sociedad, y su sustitución por otros a su cargo como único responsable de los parques, liberando a la sociedad municipal Grasur S.L. de cualquier responsabilidad futura en relación con los mencionados avales.....

Con fecha 20 de Octubre de 2017, se recibe transferencia por parte del ITER, de 52.500,00.-€, importe desembolsado por Granadilla de Suelo Sur, S.L. para la Constitución de la AIE. Esta transferencia se produce por la disolución de la A.I.E. y la asunción de los derechos que poseía la misma, por parte del ITER.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que a fecha 31 de Diciembre de 2017 la Sociedad no posee ninguna inversión en Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

d) Otro tipo de información

No existe ninguna otra información de relevancia para este epígrafe.

9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

- Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas

- Riesgo de crédito:

- La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- Riesgo de liquidez:

- La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

9.5 Fondos propios

El movimiento de estas cuentas al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Saldo inicial	Ajustes fusión por absorción	Aplicación Resultados/Aumentos cap.	Beneficio ejercicio	Saldo final
Ejercicio 2018	2.858.206,0				
Capital Social	0	0,00	0,00	0,00	2.858.206,00
Reserva legal	153.619,88	0,00	96.920,00	0,00	250.539,88
Reserva voluntaria	991.800,61	0,00	0,00	0,00	991.800,61
Reserva especial fusion absorcion	3.006,00	0,00	0,00	0,00	3.006,00
Reserva Inversiones en Canarias	17.578,58	0,00	0,00	0,00	17.578,58
Resultados negativos ejercicios anteriores	-878.295,53		872.279,09		-6.016,44
	4.338.608,2				
Aportación de socios	1	0,00	0,00	0,00	4.338.608,21
Pérdidas y ganancias(beneficios)	969.199,09		-969.199,09	127.444,51	127.444,51
	8.453.722,8				
	4	0,00	0,00		8.581.172,35
Ejercicio 2017					
Capital Social	2.858.206,0	0,00	0,00	0,00	2.858.206,00

	0				
Reserva legal	74.284,46	79.335,42	0,00	0,00	153.619,88
Reserva voluntaria	247.255,08	744.545,53	0,00	0,00	991.800,61
Reserva especial fusion absorcion	0,00	3.006,00	0,00	0,00	3.006,00
Reserva Inversiones en Canarias	17.578,58	0,00	0,00	0,00	17.578,58
Resultados negativos ejercicios anteriores	-160.299,47	0,00	-717.996,06 3.634.114,4	0,00	-878.295,53
Aportación de socios	704.493,81	0,00	0	0,00	4.338.608,21
Pérdidas y ganancias(beneficios)	-717.996,06	0,00	717.996,06	969.199,09	969.199,09
	3.023.522,4		3.634.114,4		
	0	826.886,95	0	969.199,09	8.453.722,84

Capital suscrito

La sociedad se constituyó el día 14 de noviembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante Notario de Granadilla de Abona, D. Santiago Chafer Rudilla, bajo el número de su protocolo 896, con un capital inicial de 3006,00 €.

Con fecha 24 de enero del año 2005 se produce una ampliación de capital social, mediante una aportación dineraria del socio Unico, por importe de 300.000,00.-€

Con fecha 25 de Agosto del año 2006, se produce una ampliación de capital social, mediante una aportación dineraria del socio Unico, por importe de 300.000,00.-€

Con fecha 12 de diciembre de 2007, mediante escritura otorgado ante el Notario d. Santiago Chafer Rudilla, protocolo nº 1815, se produce un aumento de capital social por importe de 1.010.600,00.-, mediante una aportación no dineraria consistente en la aportación de una parcela situada en el Polígono Industrial de Granadilla, parcela Z-2, primera fase del sector S.A.U. SP2.02.

Con fecha 3 de Febrero de 2011, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Pablo Pol Seijas, protocolo 184, se aumento el capital social en un importe de 1.244.600 euros mediante una aportación no dineraria consistente en la aportación de una parcela situada en el Polígono Industrial de Granadilla, parcela Z-3, primera fase del sector SP2.02.

El aumento se realiza mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales de manera tal, que el capital social tras este aumento se fija en 2.858.206 euros dividido en 100 participaciones acumulables e indivisibles de 28.582,06 euros de valor nominal cada una encontrándose totalmente suscrito y desembolsado.

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona es el titular del 100% del capital social, y Socio Unico.

Reservas

De acuerdo con la legislación vigente, ha de dotarse un mínimo del 10 por ciento del beneficio de cada ejercicio a la reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. Esta reserva, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2017 asciende a 153.619,88 euros, sólo puede utilizarse para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, si no existen otras

reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 por ciento del capital ya aumentado.

En el ejercicio 2015 se ha producido una minoración de las reservas voluntarias por importe de 38.513,78 €, debido a un ajuste realizado por el IBI de las 76 viviendas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona giró con fecha del mes de Septiembre del año 2015.

En el ejercicio 2017, y como consecuencia de Fusión por Absorción de las Empresas Granadilla de Suelo Sur, S.L. y Sermugran, S.L. , se produce un aumento de la reserva legal de 79.335,42.-€, un aumento en las reservas voluntarias por importe de 744.545,53.-€, creándose una reserva especial por la fusión por absorción por importe de 3.006,00.-€.

Los saldos al cierre del ejercicio 2018 son los siguientes:

Reserva legal	250.539,88 €
Reserva voluntaria	991.800,61 €
Reserva especial fusión por absorción	3.006,00 €

Aportación de Socios

Con fecha 30 de Diciembre de 2015 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON OCHENTA Y OCHO EUROS (369.634,88.-€) que tiene la consideración de aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Esta aportación compensa las perdidas del ejercicio.

Con fecha 4 de Noviembre de 2016 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y TRES EUROS (334.858,93.-€) que tiene la consideración de aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Esta aportación compensa las pérdidas del ejercicio.

Con fecha 12 de Abril de 2017, se ha recibido comunicación telemática de la Agencia Tributaria, reclamando el reintegro total por incumplimiento de actuaciones de reindustrialización (RYPAIG II FASE), por importe de 1.928.115,62.-€ de principal de crédito y 215.194,84.-€ de principal de subvención concedida. Estas cantidades se incrementan en los correspondientes intereses de demora, esto es 554.587,84.-€ por el crédito concedido y 57.946,07.-€ por la subvención. El Ayuntamiento de Granadilla de Abona en Pleno extraordinario de fecha 19 de Mayo de 2017, aprobó una transferencia de capital a Granadilla de Suelo Sur, S.L., por importe de 3.334.114,40.-€ para hacer frente a la comunicación recibida.

Con fecha 2 de Octubre de 2017 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de

TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00.-€) que tiene la consideración de aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Esta aportación compensa las pérdidas del ejercicio.

El saldo que arroja la cuenta de aportación de socios computando el ejercicio 2015, 2016 y 2017 es de CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHO, CON VEINTE Y UN EUROS (4.338.608,21.-€).

10. Existencias.

La sociedad no posee existencias.

11. Moneda Extranjera.

La sociedad no realiza operaciones con moneda extranjera.

12. Situación fiscal.

12.1 Saldos con administraciones públicas.

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IGIC	33.129,94	33.129,94
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Subvenciones pendientes recibir (nota 18)	732.780,10	943.283,86
Crédito perd. A compensar	1.887,58	1.887,58
H.P. deudora por Impuesto de Sociedades	418,56	
	768.216,18	978.301,38
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(110.869,90)	(106.879,83)
Retencion por Alquileres	(1.605,50)	(1.710,00)
IGIC	(4.210,40)	(5.215,47)
Impuesto Sobre Sociedades	0,00	(1.122,19)
Seguridad Social	(170.337,38)	(97.115,09)
Impuesto Difererido subvenciones (nota 18)	(1.921.219,45)	(1.412.009,82)
H.P.A. Subvenciones a reintegrar		0,00
	(2.208.242,63)	(1.624.052,39)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son

aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

12.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2.018	Cuenta Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			127.780,67			
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporales:						
Leasing	4.484,09					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	132.264,76					
Ejercicio 2.017	Cuenta Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			970.964,99			
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporales:						
Operaciones continuadas	378.728,03	643.333,45				
Ajustes intereses sancion						
Leasing		612.533,91				
		30.799,54				
Aportación Socio único	300.000,00					

Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores					
Base imponible (resultado fiscal)			706.359,97		

El beneficio de la Sociedad para el ejercicio 2018, es de **127.780,17.-€**, produciéndose los siguientes ajustes fiscales:

AUMENTOS:

- Ajuste por operaciones de Leasing:

El detalle por el Ajuste en operaciones de leasing es el siguiente:

Cuotas pagadas operaciones leasing	169.029,73.- €
- Amortización Bien Leasing	-173.513,82.- €
AJUSTE POR LEASING	-4.489,09.- €

Esta diferencia se produce ya que la duración de contratos de determinados arrendamientos es superior al periodo de amortización del bien en cuestión, por lo que se aumenta como diferencia temporal en el importe de 4.489,09 €

La conciliación entre el gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

(Euros)	2018		2017	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	132.264,76	0,00	706.359,57	0,00
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	33.066,19	0,00	176.589,89	0,00
Compensación de bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Corrección de impuesto de sociedades ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación art. 34 LIS	-32.735,53	0,00	-174.823,99	0,00
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	330,66	0,00	1.765,90	0,00

La sociedad al ser un ente con capital 100% del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y realizar encomiendas de servicios públicos locales, se acoge a la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto de sociedades, según se establece en el artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre Sociedades.

El cálculo de la cuota a pagar por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Impuesto corriente	330,66	1.765,90
Retenciones		-4,10
Pagos a cuenta	-749,22	-639,61
Impuesto sobre Sociedades a pagar/devolver	-418,56	1.122,19

12.3 Otros tributos.

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

13. Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

a. Gastos del personal.

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Sueldos y salarios	-3.111.385,80	-2.929.490,22
Seguridad social a cargo de la empresa	-883.157,29	-895.701,99
Indemnizaciones	0,00	-0,00
Otro Gasto sociales	0,00	-0,00
	-3.994.543,17	-3.825.192,21

b. Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Arrendamientos y cánones	-73.185,22	-60.968,20
Reparación y conservación	-167.212,08	-165.121,75
Servicios profesionales independientes	-75.461,93	-109.338,18
Transportes	-48.591,46	-9.697,30
Primas de seguros	-42.545,66	-51.110,41
Servicios bancarios	-3.223,33	-2.301,27
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-47.639,49	-46.236,84
Suministros	-155.089,20	-155.159,44
Otros servicios	-194.194,41	-173.786,40
Trabajos Realizados por otras empresas	0,00	-243.085,03
Otros tributos		-24.035,62
Perdidas Creditos Comerciales Incobrables		-0,00
	-807.142,78	-1.040.840,44

14. Provisiones y contingencias

Descripción de los avales y fianzas de la Sociedad.

Existen tres avales, que se han constituido para garantizar el suministro de combustible con el siguiente detalle:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	EMPRESA
La Caixa	Aval Comercial	5.500,00	CEPSA
Cajasiete	Aval 9059	17.000,00	SOLRED
Cajasiete	Aval 9059	17.000,00	SOLRED

15. Información sobre medio ambiente.

La sociedad no destina recursos que tengan incidencia directa sobre el medio ambiente, aunque por las encomiendas recibidas entre otras la Recogida de Residuos Orgánicos, Envases y Papel y cartón, ha puesto en marcha en los distintos ejercicios campañas de concienciación de la población del Municipio de Granadilla de Abona, para el reciclaje correcto de los residuos.

16. Retribuciones a largo plazo al personal.

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
La Sociedad no realiza transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones por fusión absorción	Adiciones	Efecto impositivo adiciones	Transferencia Cta PyG	Efecto impositivo transferencias	Devolución subvención	Saldo final
Ejercicio 2018 Subvenciones no reintegrables	4.422.545,70		1.727.960,70		224.234,56			5.926.271,84
Efecto impositivo	1.412.009,82			575.986,90		-56.692,86		1.931.303,86
Total subvención	5.834.555,52		1.727.960,70	575.986,90	224.234,56	-56.692,86		7.857.575,70

Ejercicio 2017								
Subvenciones no reintegrables	3.865.182,53	561.323,30	220.444,11		224.404,24	-		4.422.545,70
Efecto impositivo	1.305.135,00	141.962,80		35.222,17		-70.310,65		1.412.009,82
Total subvención	5.170.317,53	703.286,10	220.444,11	35.222,17	224.404,24	-70.310,65	0,00	5.834.555,52

DETALLE POR SUBVENCIONES (importe otorgado)

Nº	Descripción Subvención	Importes
18 - A	Subvención Cesión gratuita Parcela La Jurada	2.227.050,00.-
18 - B	Subvención Rypaig – 1ª Ministerio Industria	200.000,00.-
18 - C	Subvención Rypaig – 1ª Ayuntamiento Granadilla	200.000,00.-
18 - D	Subvención Rypaig – 2ª Ministerio	215.194,84.-
18 - E	Subvención Rypaig – 2ª Ayuntamiento Granadilla	582.880,00.-
18 - F	Subvención 76 viviendas – Gobierno de Canarias (1ª)	48.000,00.-
18 - G	Subvención 76 viviendas – Crédito Subsidiado Ministerio	1.935.155,23.-
18 - H	Subvención Inversión 76 cocinas Ayuntamiento Granadilla	120.146,28.-
18 - I	Subvención Oficinas Centrales – Ayuntamiento Granadilla	204.234,41.-
18 - J	Subvención C. Transformador RYPAIG – Gob.Canarias	47.775,82.-
18 - K	Subvención Fase III – Rypaig – Edif. A y B	518.489,95.-
18 - L	Subvención amort.,. Credito Rypaig Ministerio (2,5 M)	234.235,07.-
18 - M	Subvención Oficinas SAC Y Canchas de Padel – Ayuntamiento Granadilla	754.075,11.-
18 - N	Subvención Vehículos cedidos – Ayuntamiento Granadilla	135.742,00.-
18 - O	Subvención Adquisición inmovilizado – Ayuntamiento Granadilla	296.512,76.-
18 - P	Subvención 76 Viviendas Gobierno de Canarias	988.000,00
18 - Q	Subvención 76 viviendas Estado	1.315.947,60

18 - A Como se indica en la Nota 9.5, la Sociedad recibió el 12 de diciembre de 2007 la cesión gratuita de una parcela identificada como manzana 26 del Plan Parcial La Jurada y que fue valorada por lo técnicos municipales por importe de 2.227.050 euros. Al cierre del ejercicio figura en el patrimonio neto por un importe de 1.670.287,50 euros, siendo la diferencia el impuesto diferido de pasivo por importe de 556.762,50 euros. La imputación de esta aportación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realizará en el momento de la enajenación a terceros de las viviendas.

18 - B Con fecha 26 de febrero de 2010 la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consideró estimar un proyecto presentado por Grasur y propuso la resolución de concesión de ayuda en el marco de la convocatoria de ayudas par ala reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2010. El proyecto financiable presentado por Grasur asciende a 600 mil euros, de los cuales el Ministerio concede una ayuda de 400 mil euros distribuida de la siguiente manera:

Subvención de capital por importe de 200 mil euros para hacer frente a las inversiones y gastos previstos a realizar durante el año 2010, siendo el plazo máximo de justificación finales del mes de marzo de 2011.

Préstamo por importe de 200 mil euros a tipo de interés 0% y cuyo plazo de amortización es de 15 años (los primeros 5 años de carencia) empezando a amortizarse en el año 2015 a razón de 20 mil euros anuales.

Al cierre del este ejercicio, la subvención esta totalmente desembolsada, materializada y justificada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

18 - C Asi mismo, con fecha 26 de Febrero de 2010, el Ayuntamiento de Granadilla aporta a la sociedad, una subvención por importe de 200.000,00.-€, cuyo valor neto es 150.000,00.-€ y la diferencia el impuesto diferido 50.000,00.-€, como aportación dineraria correspondiente a la resto del proyecto presentado ante el Ministerio de Industria, turismo y Comercio, por importe de Seiscientos mil euros, como se menciona en el apartado 18-B. Al cierre de este ejercicio, la subvención esta totalmente desembolsada, materializada y justificada. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

18 - D Con fecha 26 de febrero de 2010 la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consideró estimar un proyecto presentado por Grasur y propuso la resolución de concesión de ayuda en el marco de la convocatoria de ayudas par ala reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2010. El proyecto financiable presentado por Grasur asciende a 3.334.000,00.- euros, de los cuales el Ministerio concede una ayuda de 2.751.120,00 mil euros distribuida de la siguiente manera:

Subvención de capital por importe de 251.120,00.- euros para hacer frente a las inversiones y gastos previstos a realizar durante el año 2012, siendo el plazo máximo de justificación 31 de Octubre de 2012. Durante el ejercicio 2013 se procedió por parte de técnicos del ministerio a

verificar la inversión realizada, levantando acta de conformidad de la inversión al 85%.

Préstamo por importe de 2.500.000,00.- euros a tipo de interés 0% y cuyo plazo de amortización es de 15 años (los primeros 5 años de carencia) empezando a amortizarse en el año 2016 a razón de 250.000,00 euros anuales.

En el ejercicio 2014 se ha devuelto la cantidad de 35.925,16.- euros del importe de la subvención concedidas, correspondiente a la parte del proyecto que no fue ejecutado, quedando un saldo en la actualidad de 215.194,84 euros.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

Con fecha 12 de Abril de 2017, se ha recibido comunicación telemática de la Agencia Tributaria, reclamando el reintegro total por incumplimiento de actuaciones de reindustrialización (RYPALG II FASE), por importe de 1.928.115,62.-€ de principal de crédito y 215.194,84.-€ de principal de subvención concedida. Debido a esta comunicación se procede a dar de baja la subvención recibida por importe de 215.194,84.-€.

Con fecha 15 de Diciembre de 2017, previo recurso presentado a la Dirección General de Industria, Ministerio de Industria, energía y turismo, solicitando entre otras la suspensión cautelar de la resolución de reintegro, la AEAT procedió a la devolución de las cantidades embargadas, por lo que se da de alta de nuevo la Subvención a la espera de resolución del recurso presentado por parte del Ministerio, por importe de 215.194,84.-€. Al no tener la certeza de que esta subvención no tenga que reintegrarse, se contabiliza a la cuenta 172, con el efecto impositivo correspondiente.

18 - E Así mismo, se contabiliza como subvención recibida por parte el Ayuntamiento de Granadilla del importe de 582.880,00.-€, cuyo valor neto es 437.160,00.-€ y la diferencia el impuesto diferido 145.720,00.-€, como la parte correspondiente a la sociedad, en referencia al proyecto presentado ante el Ministerio de Industria, como se menciona en la nota 18-D.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

18 - F Se realiza el ajuste de una subvención recibida por parte del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias con fecha de 28 de Febrero de 2009, por importe de 48.000,00.- Euros, cuyo valor neto es 36.000,00.- € y la diferencia el impuesto diferido 12.000,00.-€, correspondiente a la promoción de 76 viviendas en Régimen de Alquiler a 10 años con opción a compra. No se producirá imputación a la cuenta de resultados, hasta la enajenación de las viviendas.

18 - G Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha firmado préstamo hipotecario con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en la actualidad BANKIA, que se destinará a la financiación de las 76 viviendas de

protección oficial, régimen general especial, dentro del programa de actuación "Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler régimen especial a 10 años" al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto ley 31/78 de 31 de octubre, sobre política de viviendas, así como la ley 2/2003, de 30 de enero, de viviendas de Canarias por un importe de 6.035.820.59 euros, (Nota 13) estableciendo en una de sus cláusulas lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, el Ministerio con cargo de sus presupuestos **podrá subsidiar mediante abonos a la entidad financiera de un porcentaje de las cuotas de amortización e intereses del préstamo.** A este respecto, dichas subvenciones figurarán en prenda a favor de la entidad financiera a medida que se vayan recibiendo.

Con fecha 9 de enero de 2012, se firma con la entidad financiera BANKIA, el levantamiento de la condición suspensiva, esto es, la aceptación por parte del Ministerio de la Subsidiación del préstamo, entrando en vigor la subsidiación a partir de esta fecha.

El importe correspondiente a la subsidiación de las cuotas, por 10 años asciende a la cantidad de 1.935.155,23.- de las cuales el valor neto es 1.451.366,42.-€ y el efecto impositivo 483.788,81.-€.

En el ejercicio 2013, se ha procedido a realizar el ajuste correspondiente por las cuotas pagadas, imputando a la cuenta de perdidas y ganancias, detrayendo del valor neto y el efecto impositivo el importe de 211.253,76.- Euros.

El saldo a 31 de diciembre del valor neto es de 646.964,64.-€ y el saldo del efecto impositivo es de 215.654,88.-€

18 - H Se contabiliza una subvención recibida del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para la adquisición de las 76 cocinas de las viviendas de La Jurada, para poner en marcha el alquiler de las mismas, por importe de 120.146,28.-€ cuyo valor neto asciende a 94.769,45.-€ y la diferencia el impuesto diferido 31.589,82.-€.

18 - I Se contabiliza una subvención recibida del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, por la cesión de las oficinas centrales de Granadilla de suelo Sur, S.L., por importe de 204.234,41.-€ cuyo valor neto asciende a 153.175,81.-€ y la diferencia el impuesto diferido 51.058,60.-€.

18 - J Con fecha 28 de Julio de 2014, se concede por parte de la Consejería de empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, con Cofinanciación del Fondos Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), una subvención por el Montaje eléctrico del centro de transformación 630KVA para alimentar el centreo de emprendedores industriales y nuevas tecnologías (RYPAIG), así como futuros usuarios de dicha zona, por importe de 47.775,82 Euros.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

18 – K Con fecha 17 de Noviembre y 15 de Diciembre del año 2016 se reciben por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencias por importe de 55.794,70.-€ y 220.933,97.-€ correspondientes a las certificaciones de Obra de la III Fase del RYPAIG, según compromiso expreso acordado con fecha 29 de Octubre de 2015 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la finalización y puesta en funcionamiento de la fase III, bloques A y B, del proyecto RYPAIG.

Con fecha 16 de Febrero y 20 de Abril de 2017 se reciben por parte el Ayuntamiento de Granadilla de Abona Transferencias por importe de 239.055,28.-€ y 2.706,00.-€ correspondientes a las certificaciones de Obra de la III Fase del RYPAIG, según compromiso expreso acordado con fecha 29 de Octubre de 2015 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la finalización y puesta en funcionamiento de la fase III, bloques A y B, del proyecto RYPAIG.

Estas transferencias y las posteriores hasta llegar a un importe de 548.104,75.-€ tienen la consideración de subvención para la terminación de la Fase III, Bloque A y B del edificio RYPAIG. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

18 – L Con fecha 11 de Octubre de 2016 se recibe transferencia por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona por importe de 234.235,07.-€, para hacer frente al pago de los créditos concedidos por el Ministerio de Industria reflejados en la nota 18-B y 18-D.

Esta cantidad se corresponde con las cuotas pagadas en concepto de reembolso por importe de 20.000,00.-€ y 214.235,07.-€ de los créditos concedidos para la realización del proyecto RYPAIG por parte del Ministerio de Industria.

Como consecuencia de la Fusión por absorción de la mercantil Sermugran, S.L. se incorporan al balance de la sociedad las siguientes inversiones :

18 – M En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se han contabilizado los inmuebles, por los valores catastrales de los mismos, propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CANCHAS DE PADEL	329.000,00
OFICINAS CENTRALES	204.234,41
OFICINAS SAC EL MEDANO	86.138,69
OFICINAS SAC SAN ISIDRO	134.702,01

18 – N Así mismo, en el ejercicio 2012, se contabilizaron los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para

desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

MATRICULA	MARCA	VALOR RESIDUAL
TF-6557-CC	RENAULT	4.500,00
9712-FVM	RENAULT	14.500,00
2094-FVM	RENAULT	14.500,00
7612-DRL	RENAULT	8.000,00
6840-FYR	NISSAN	10.500,00
8267-FZZ	NISSAN	11.200,00
1857-FSP	RENAULT	4.124,00
1845-FSP	RENAULT	4.320,00
2241-FSP	RENAULT	4.320,00
1922-FSP	RENAULT	4.124,00
4490-FSP	RENAULT	4.124,00
1871-FSP	RENAULT	4.124,00
8452-FVL	NISSAN	9.860,00
1246-BZL	RENAULT	4.500,00
E-8231-BDZ	KUBOTA	12.000,00
1916-HGY	CITROEN	11.034,00
1899-HGY	CITROEN	10.012,00
	TOTAL	135.742,00

18 - O Desde la constitución de Sermugran, S.L. el socio único ha realizado aportaciones dinerarias, consideradas aportaciones de capital, para la adquisición de inmovilizado para poder ejecutar las encomiendas recibidas, según el siguiente detalle:

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
30/09/2010	MOBILIARIO PADEL	714,93
31/10/2010	CAMION NISSAN	9.047,62
31/10/2010	FURGON FORD	10.380,95
30/11/2010	FRIGORIFICO TEGAN	339,00
31/12/2010	EQUIPO INFORMATICO PADEL	2.045,82
28/02/2011	ALARMA LOCAL	355,95
28/02/2011	EXPOSITOR ALUMINIO PADEL	857,49
28/02/2011	CAMARAS SEGURIDAD PADEL	2.600,00
30/04/2011	PROCES.CAMARA SEGURIDAD PADEL	6.150,00
30/04/2011	MAQUINA GRACO LAZER PINTAR	13.372,50

04/11/2011	MOBILIARIO PADEL	1.508,00
27/12/2011	RODILLO VIBRANTE DUPLEX	6.995,00
17/02/2012	POWERTEC 305S LINCOLN (SOLDADORA)	1.569,75
29/02/2012	GATO OLEONEUMATICO PORTATIL	1.160,00
29/02/2012	GATO GARAJE HIDRAULICO	408,20
29/02/2012	COMPRESOR 5, 5CV - 380 - 300 CIERZO	1.234,00
29/02/2012	US. ISTOLA IMPACTO	832,85
21/03/2012	PROYECTOR LG BS275 SVGA	310,00
31/03/2012	UTILLAJE TALLER - HERRAMIENTA	2.316,32
28/05/2012	CONTENEDORES	4.375,00
03/10/2012	AIRE ACONDICIONADO SAC	909,61
28/11/2012	INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES	4.801,41
11/12/2012	CONTENEDORES	8.755,00
13/12/2012	GENERADOR GASOLINA 2000 W AIRM	220,00
13/12/2012	GENERADOR DIESEL 5 KWA TAKUMA	1.790,00
13/12/2012	MARTILLOS - AMOLADORA - TALADRO	2.916,45
20/12/2012	EQUIPOS NANO CHIPS - KIT AHORRO	3.247,45
24/12/2012	GPS PROFESIONAL FLOTAS	6.701,25
28/12/2012	APLICACIONES INFORMATICAS	3.135,10
28/12/2012	TOYOTA DYNA 2KCO-220 - 5428FVR	15.333,41
28/12/2012	CITROEN BERLINGO 9163-HML	11.591,00
28/12/2012	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18
31/12/2012	FREGADORA COMAC ABILA - 2 UNIDADES	9.501,56
07/11/2013	CONTENEDORES ENVASES VIDRIO	56.670,60
12/12/2013	PAPELERAS TOSCANA NEGRA	2.205,76
27/12/2013	IVECO MD 50015L CABINAT - 6127HPZ	47.615,00
30/09/2014	AIRE ACONDICIONADO SAC	857,93

30/09/2014	AIRE ACONDICIONADO SAC	959,58
06/10/2014	SOPLADORA STIHL BG-56D	199,00
30/12/2014	EQUIPO INVERTER PLASMA NOVACUT	1.923,59
09/05/2014	MATERIAL PARQUES INFANTILES	2.345,74
11/07/2014	CONTENEDORES 2014	16.428,50
02/10/2014	CONTENEDORES 2014	8.240,00
24/11/2014	CONTENEDORES 2014	6.592,00
24/10/2014	SILLAS SAC	802,50
06/05/2014	PORTATIL HACER TRAVELMATE	399,00
08/04/2014	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	607,76
26/04/2017	CONTENEDORES AÑO 2017	13.905,00
	TOTAL ADQUISICIONES	296.512,76

18 – P.- Subvenciones 76 Viviendas de Gobierno de Canarias.

Se trata de una subvención de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas acogida al Real Decreto 135/2009 de 20 de Octubre que iba a ser concedida a la empresa Granadilla del Suelo Sur SL(Grasur) pero tras la fusión le corresponde a la entidad Sermugran. Consiste en una ayuda de régimen especial de viviendas protegidas en arrendamiento a 10 años. Se concedió por un importe de 988.000 €.

18 – Q.- Subvenciones 76 Viviendas.

Se trata de una subvención de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas acogida al Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre que iba a ser concedida a la empresa Granadilla del Suelo Sur SL(Grasur) pero tras la fusión le corresponde a la entidad Sermugran. Consiste en una ayuda de régimen especial de viviendas protegidas en arrendamiento a 10 años. Se concedió por un importe de 1.315.947,60 €.

19. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2.018

En el ejercicio 2.018 no se han realizado combinaciones de negocio.

Ejercicio 2.017

EL Consejo de Administración, mediante acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, autorizó a la Consejera Delegada, para realizar la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L, sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

Siendo así, se encargó dicho trabajo, que fué presentado por sus redactores a los miembros de los consejos de ambas sociedades municipales en fecha veintinueve de junio del año 2017.

En fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, el Consejo de Administración, tras el debate del asunto con las intervenciones de miembros del consejo que constan en el acta correspondiente, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de fusión entre las empresas **GRANADILLA DE SUELO SUR S.L Y SERMUGRAN S.L**, que conlleva la absorción de la segunda por la primera, proyecto que se incluyó como documento anexo al acta, rubricado en todos sus folios por el Secretario del Consejo de Administración y diligenciado al final del mismo, haciendo constar que el documento ha sido aprobado en los términos acordados y requeridos en ese acto para la firma del documento por los Consejeros, han firmado todos, salvo los vocales D. Juan Rodríguez Bello, expresando su motivo porque el Consejo de la nueva sociedad, no va a representar la proporcionalidad del pleno por lo que todos los grupos deber estar presentes con arreglo a la misma y D. Felix González Miranda, motivado porque no tenía opinión construida, por lo que no va a pronunciarse en el comienzo del proceso.

SEGUNDO.- Facultar a la Consejera-Delegada, para que proceda a la realización de los trámites de información y publicidad legalmente previstos y una vez verificados los mismos se proceda a elevar en su caso, la propuesta de fusión a la Junta General a los efectos de la adopción de los acuerdos que procedan.

Con respecto al contenido del proyecto de fusión, dicho documento contiene las menciones exigidas en el artículo 31 de la ley 3/2009, de 3 de abril, citada anteriormente.

En lo relativo a publicidad, consta:

a- Que se ha insertado el proyecto común de fusión de las sociedades que participan en la misma en la página Web, sin perjuicio de que se ha depositado ejemplar del documento debidamente diligenciado por los Secretarios de ambas sociedades en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles I y II de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se acredita de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad en fecha 31 de agosto de 2017 y previo examen y calificación del documento conforme con los artículo 18.2 del código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, procedió en dicha fecha a la inscripción al Tomo 2494, Libro:0, Folio 135, Hoja TF 32076, Inscripción 1ª y al Tomo 3118, Libro:0, Folio 130, Hoja TF 32076, Inscripción 1ª y se ha publicado el mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 174, del día 12 de septiembre de 2017.

b- Que se ha publicado también el correspondiente anuncio de la fusión en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de inserción del mismo en fecha 25 de julio de 2017, con el objeto de aquellas personas o entidades interesadas pudieran ejercer su derecho de oposición a dicha fusión.

c- Que se ha comunicado a las entidades de crédito Bankia en fecha 2 de agosto; Caja 7 en fecha 3 de agosto; Caixabank en fecha 9 de agosto de 2017; Banca March S.A en fecha 8 de agosto, de 2017, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, teniendo disponible para su consulta copia digital del documento de fusión en la Web www.granadilladeabona.org, www.sermugran.es y copia física en el domicilio social de ambas empresas, en la C/ El Calvario, 1, C.P. 38.600, Granadilla de Abona.

Que se ha comunicado también a todos los trabajadores de la sociedad municipal Grasur S.L. y a la presidenta del Comité de Empresa de la Sociedad Sermugrán S.L, a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley y 64.5.d) del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el T.R. de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, entregándose copia digitalizada del documento de fusión, pudiéndolo consultar igualmente en las publicaciones señaladas tanto en el tablón de Anuncio y direcciones Webs señaladas en los apartados anteriores.

No consta la presentación de alegaciones.

En fecha 11 de octubre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en los estatutos sociales y, específicamente, lo señalado en los artículos 39 y ss de la Ley, se efectuó por la presidencia de la sociedad, la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, para su celebración en fecha 13 de noviembre a las 11.30h.

Consta así mismo, que la Junta General de la sociedad que es absorbida Sermugran S.L., ha adoptado en el día 13 de Noviembre de 2017, acuerdo Aprobando la fusión por absorción de la misma como sociedad absorbida, por Grasur S.L. como sociedad absorbente, con sujeción estricta a los términos del proyecto de fusión aprobado por su Consejo de Administración de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete.

En fecha 13 de Noviembre se celebra Junta General Extraordinaria en la que, entre otros se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto común relativo a la fusión por absorción de la sociedad municipal Sermugran S.L., como sociedad absorbida, por la sociedad municipal Grasur S.L. como sociedad absorbente, que se incorpora como anexo I al presente documento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la citada fusión implicará, la extinción de Sermugran S.L. como sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Grasur S.L., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO.- Aprobar la fusión por absorción de Sermugran S.L., como sociedad absorbida, por Grasur S.L. como sociedad absorbente, con sujeción estricta a los términos del proyecto de fusión.

TERCERO.- Aprobar el cambio de denominación de la nueva sociedad por el de "**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L.**"

CUARTO.- Que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 de la ley, a efectuar las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

QUINTO.- Nombrar, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de los nuevos estatutos sociales, los nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad, quedando cesados los actuales miembros del actual consejo que fueron nombrados por la junta General de la sociedad de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis; nombramientos y ceses cuyo efecto se producirá con la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Con fecha 26 de Diciembre de 2017, se presenta al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, la escritura de fusión por Absorción, de fecha 26 de Diciembre de 2017, protocolo 1753 de D. Alvaro San Roman Diego

El balance de la sociedad Sermugran, S.L., aprobado por el consejo de Administración, de fecha 31 de diciembre de 2016, para la fusión por absorción es el siguiente:

ACTIVO	Notas de la Memoria	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.785.619,72	1.087.693,93
I. Inmovilizado intangible.	5	6.285,88	9.438,86
II. Inmovilizado material.	5	1.778.733,84	1.078.070,07
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.	6	600,00	185,00
VI. Activos por impuesto diferido			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE		765.583,44	721.485,91
I. Existencias.			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	410.568,69	368.368,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		410.566,66	368.338,34
a) Clientes por ventas y prestaciones de servic. a l.p.			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servic. a c. p.		410.566,66	368.338,34
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
3. Otros deudores.		2,03	30,02
III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas c. p.			
IV. Inversiones financieras a corto plazo			
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes.	6	355.014,75	353.117,55
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.551.203,16	1.809.179,84

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		1.388.210,26	1.228.610,97
A-1) Fondos propios.		826.886,95	609.443,96
I. Capital.	8	3.006,00	3.006,00
1. Capital escriturado.		3.006,00	3.006,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de emisión.			
III. Reservas.	8	606.437,96	282.773,34
IV. (Acc y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultado ejercicios anteriores.			
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del ejercicio.	3	217.442,99	323.664,62
VIII. (Dividendo a cuenta).			
A-2) Ajustes en patrimonio neto			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11	561.323,31	619.167,01
B) PASIVO NO CORRIENTE		640.977,16	188.674,12
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.	7	499.014,37	32.250,40
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores arrend. Financiero.		498.599,37	32.250,40
3. Otras deudas a largo plazo.		415,00	
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a l. p.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	11	141.962,79	156.423,72
V. Periodificaciones a largo plazo.			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a l. p.			
C) PASIVO CORRIENTE		522.015,74	391.894,75
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.	7	216.125,58	90.831,47
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores arrend. Financiero.		190.019,14	82.718,74
3. Otras deudas a corto plazo.		25.691,44	8.112,73
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas c. p.			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 9	306.305,16	301.063,28
1. Proveedores		4.516,94	2.594,81
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo		4.516,94	2.594,81
2. Otros acreedores		301.788,22	298.468,47
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Deuda con características especiales a c. p.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.551.203,16	1.809.179,84

Los ingresos y el resultado imputable a la combinación de negocios, bajo el supuesto de que todas las combinaciones de negocio del ejercicio se hubieran realizado en la fecha de inicio del mismo :

DESCRIPCION	Ejercicio 2017
Importe neto de la cifra de negocios	4.768.262,50
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	373.996,56
Ingresos financieros	719.706,67
RESULTADO FINANCIERO	655.766,56
RESULTADO DEL EJERCICIO	970.964,99

20. Negocios Conjuntos

La sociedad no posee negocios conjuntos.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

La sociedad no tiene Activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

En Febrero se ha finalizado parte de las obras que corresponde a las oficinas y a las instalaciones que corresponden a la entidad SERMUGRAN.

23. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2017 y 2016, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Ayuntamiento de Granadilla de Abona Administradores	Sociedad dominante directa Consejeros

Las transacciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad se instrumentan mediante las correspondientes encomiendas reguladas por el convenio marco de fecha 23 de marzo de 2006, posteriormente modificado en fecha 25 de septiembre de 2008, y para el ejercicio 2017, según informe de la Secretaria e Intervención de fondos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, mediante aportaciones del Socio, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2017 se ha producido la fusión por absorción entre las Sociedades Sermugra, S.L. y Granadilla de Suelo Sur, S.L., absorbiéndose por parte de la sociedad las transacciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad, que se instrumentan mediante las correspondientes encomiendas de fecha 9 de marzo de 2010 , 27 de Mayo de 2010 y 16 de Diciembre de 2011, que son fiscalizadas mensualmente, por parte de la intervención de fondos del

Ayuntamiento de Granadilla de Abona, previa a la emisión de la facturación correspondiente.

Las efectuadas en el ejercicio 2018 son las siguientes:

DESCRIPCION	2018	2017
Por encomienda Ayuntamiento Granadilla de Abona	4.561.753,40	4.481.883,84
Transferencias de capital Ayuntamiento Granadilla	237.633,01	255.666,28
Aportación socio Unico		3.634.114,40
TOTAL	4.799.386,41	8.371.664,52

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(Euros)	Sociedad dominante directa	
	2018	2017
Por encomiendas Ayuntamiento de Granadilla	1.165.060,3	241.387,35
Clientes por actividad urbanizadora y subvenciones pdes. Cobro	9	36.649,55
	1.165.060,3	278.036,90
	9	

23.1 Administradores y alta dirección

Los Administradores de la Sociedad no han devengado remuneración alguna durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que ninguno de los Consejeros así como las personas vinculadas, tal y como se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, participan en el capital de sociedades cuyo género de actividad sea el mismo, análogo o complementario al que constituye el objeto social de la sociedad.

Asimismo, se informa que los Consejeros y las personas vinculadas a los Consejeros no ejercen cargo o función alguna en sociedades cuyo género de actividad sea el mismo, análogo o complementario al que constituye el objeto social de la sociedad.

24. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

EJERCICIO 2018			Número medio
	Hombres	Mujeres	Empleado/as en el ejercicio
Ejercicio 2018			
Gerente	1		1
Delineante	1		1
Técnico informático	4		4
Administrativas		4	4
Aux. administrativos	3	17	20
Peones servicios	11		11
Personal de limpieza cen.	1	10	11
Jefe de Servicio (res)	2		2
Encargado Servicio (res)	1		1
Capataz (res)	1		1
Mecanico Of, 2ª (res)	2		2
Teleoperador		6	6
Asesor Técnico		1	1
Coordinador		1	1
Notificador	1		1
Oficial de 1º	1		1
Conductor Nocturno (res)	14		14
Conductor G	2		2
Conductor Diurno (res)	4	1	5
Peon Recogida	22		22
Peon Barrido (res)	25	36	61
	96	76	172

EJERCICIO 2018			Número medio
	Hombres	Mujeres	Empleado/as en el ejercicio
Ejercicio 2018			
Gerente	1		1
Director de Proyecto	2		2
Ingeniero Técnico		1	1
Delineante	1		1
Técnico informático	3		3
Administrativas		5	5
Aux. administrativos	5	16	21
Peones servicios	8		8
Personal de limpieza cen.	1	9	10
Coordinadora 010		1	1
Telefonistas		6	6
Jefe de Servicio (res)	1		1
Encargado Servicio (res)	1		1
Capataz (res)	1		1
Mecanico Of, 2ª (res)	2		2
Conductor Nocturno (res)	8		8

Conductor Diurno (res)	7	2	9
Peon Barrido (res)	34	22	56
	75	62	137

La distribución por sexos del consejo de administración es la siguiente:

	Hombres	Mujeres
Consejeros/as	5	3

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2017 por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 13.000,00 €, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	7.490,00	13.000,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	7.490,00	13.000,00

25. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Encomiendas Ayuntamiento Granadilla de Abona	4.561.753,40	4.481.884,84
Servicios empresas externas	571.336,67	223.881,25
Venta electricidad	67.192,96	62.498,41
TOTAL	5.200.283,03	4.768.264,50

La cifra de negocios de la Sociedad se ha generado en el Municipio de Granadilla de Abona.

26. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La sociedad no tiene derechos de emisión de gases de invernadero.

27. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	75	75
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	25
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	1.284.283,76	1.685.607,36
Total pagos pendientes	43.740,92	93.648,37

El Consejo, previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:** Tener por formuladas las cuentas anuales del ejercicio 2.018 y previa la auditoría de las mismas, su elevación a la Junta General de la Sociedad, con propuesta de aprobación.

5.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA Y LA FUNDACIÓN CANARIAS RECICLA PARA EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN GRANADILLA DE ABONA. Por la presidencia, se informa al consejo que fruto de las conversaciones mantenidas con la Fundación Canaria Recicla, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración con la misma con el objeto de promover e impulsar acciones de Educación Ambiental en Granadilla de Abona, dentro de los fines que tiene cada una de las entidades que intervienen. Dicho documento tiene el contenido siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL QUE SUSCRIBEN LA FUNDACIÓN CANARIAS RECICLA Y SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L (SERMUGRAN)

En Granadilla de Abona, a

REUNIDOS

Por una parte, la Fundación Canaria para el Reciclaje y Desarrollo Sostenible (Fundación Canarias Recicla), con domicilio en C/Aguere, Edificio Torre de Cristal, Nº11 izq. Local Bajo, con CIF G38987426, representada en este acto por D^a María José Rosa Sosa, con DNI 45442470J, en su calidad de Presidenta de la Fundación Canarias Recicla.

De otro Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L. (SERMUGRAN), con domicilio social en Parcela Z2 y Z3. Sector SP2 02. Polígono Industrial de Granadilla 38619 Granadilla de Abona con CIF B38711248 representada en

este acto por D/D^a Marcos José González Alonso con DNI, 43783000Q en su calidad de Presidente del Consejo de Administración.

Ambas partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a cuyo efecto:

EXPONEN

I. Que la Fundación Canaria para el Reciclaje y Desarrollo Sostenible, Fundación Canarias Recicla (en adelante, la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias, con fecha de 26 de junio de 2009, bajo el número 1.171 de protocolo, modificados los estatutos el día 24 de febrero de 2011, bajo el número 441 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 287 y clasificada por Resolución de la Consejería con fecha de 26 de junio de 2009 quedando adscrita al Protectorado del Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

II. Que de conformidad con el artículo 6 de sus estatutos, la Fundación tiene como fines fundacionales los siguientes:

Los Fines de la Fundación son la defensa del medio ambiente, el desarrollo sostenible y el fomento del reciclaje de residuos a través de la sensibilización y la formación de la sociedad canaria en general. Para la consecución de estos fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

La constitución y gestión de una Sistema Colectivo de responsabilidad ampliada del productor de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos sin ánimo de lucro y de acuerdo con las normas comunitarias estatales y autonómicas de residuos vigentes en cada momento, cuya finalidad exclusiva sea garantizar la recogida y correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados tras la utilización de los aparatos eléctrico y electrónicos puestos en el mercado por los productores adheridos al sistema, así como el cumplimiento de los restos de obligaciones establecidas en la legislación vigente para el funcionamiento de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor.

Colaborar y suscribir acuerdos con las diversas administraciones institucionales y organismos del Estado, ya sean de carácter estatal, autonómico, provincial, comarcal o local.
Colaborar al mantenimiento y mejora de los recursos naturales y energéticos a través de la recogida, tratamiento y control de los residuos, así como a la mejora de las condiciones de salubridad de los ciudadanos canarios y del medio ambiente.

La realización de estudios e investigaciones sobre la recogida, transporte, depósito, valorización, tratamiento y control de todo tipo de residuos.

La redacción, edición y distribución de libros, monografías, folletos y toda clase de información sobre las recogida, depósito, transporte, tratamiento y control de los residuos incluida la difusión en los medios de comunicación.

La difusión y promoción de la cultura de desarrollo sostenible en el ámbito, entre otros, de la correcta gestión de residuos y la economía circular. Elaborar campañas de educación y sensibilización ambiental para fomentar el cuidado del Medio Ambiente y de la sostenibilidad del territorio canario.

Las actividades relacionadas en el apartado anterior tienen el carácter de meramente enunciativas y no exhaustivas o limitativas, pudiendo realizar la Fundación cuantas otra considere convenientes en orden a la consecución de sus fines, sin que, por otra parte, el orden de exposición de estos proponga la obligatoriedad de atenderlos a todos ni prelación alguna entre ellos. No obstante, la Fundación vendrá en todo caso obligada a realizar la actividad contemplada en el anterior apartado 1.a) mientras cuente con la autorización administrativa exigida para desarrollar sus funciones como Sistema Colectivo de responsabilidad ampliada del productor de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

III. Que SERMUGRAN (en adelante, el Colaborador) desea colaborar en la realización de los fines de la Fundación de acuerdo con el siguiente convenio de colaboración.

A los fines aludidos, las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene por objeto promover e impulsar acciones de Educación Ambiental en Grandilla de Abona. Dentro del marco de "Granadilla Recicla" / Granadilla te cuida, se pretenden dinamizar diversas actuaciones:

- **Favorecer el conocimiento** del patrimonio natural, social, económico, etnográfico que posee el municipio de Granadilla de Abona.
- **Promover el cuidado del entorno** a través de acciones y proyectos que apoyen la conservación del medio natural y urbano que disminuyan la presión sobre los recursos, fomenten la sostenibilidad y la economía circular.
- **Sensibilizar a la población** acerca de la importancia de su participación en la mejora del entorno.

- **Informar y sensibilizar sobre los problemas ambientales** relacionados directa o indirectamente con los residuos, como son la limitación de materias primas, el elevado consumo, el tiempo de degradación de los residuos en el medio, etc.
- **Dar a conocer la gestión de los residuos generados** en el municipio de Granadilla de Abona.
- **Fomentar el desarrollo de acciones para la celebración de eventos sostenibles**, minimizando la generación de residuos y optimizando los recursos para la organización del mismo.
- **Realizar acciones que compensen la huella de carbono** en las actividades que se realizan en el municipio.
- **Diseñar, planificar y ejecutar acciones para la descarbonización** de la economía y las actividades industriales, fomentando iniciativas para el desarrollo de la economía verde y azul.
- **Favorecer modelos de conducta sostenibles entre la población** Granadillera, desarrollando proyectos que vinculen a toda la población desde la comunidad educativa en general hasta la población de mayores. Integrando el cuidado del entorno de una forma intergeneracional.
- **Apoyar una ética que promueva la protección del medio ambiente** desde una perspectiva de equidad y solidaridad para lograr el desarrollo de proyectos inclusivos, accesibles y para todo tipo de usuarios.
- **Impulsar convenios de colaboración/apoyo con otras entidades, organizaciones y organismos** que promuevan los objetivos y actuaciones presentes en el convenio.

A fin de alcanzar dicho objeto, el Colaborador asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la cláusula cuarta.

Por su parte, la Fundación se compromete a difundir la participación del Colaborador en sus actividades en los términos que quedan indicados en la cláusula quinta.

SEGUNDA. NATURALEZA.

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, la difusión de la participación del Colaborador en la actividad de la Fundación no constituirá una prestación de servicios.

TERCERA. DURACIÓN.

El presente convenio tendrá una duración de un año, prorrogable anualmente, desde la fecha de su firma.

CUARTA. APORTACIÓN ECONÓMICA.

El Colaborador, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, entregará a la Fundación una aportación económica en metálico en la cantidad de quince mil euros (15.000 €) mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto indique la Fundación, o por cualquier otro medio que pudieran acordar las partes.

Por cada cantidad abonada por el Colaborador, la Fundación presentará en el domicilio social del Colaborador certificación acreditativa de la aportación realizada. La ayuda económica aportada por Sermugran deberá ser justificada por la Fundación aportando el comprobante de los gastos abonados contra esa cuantía económica y una memoria de actividades desarrolladas en virtud del convenio.

QUINTA. DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL COLABORADOR

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación del Colaborador en las actividades de la Fundación se llevará a cabo de las siguientes maneras:

- u) La Fundación se compromete a difundir la participación y colaboración del Colaborador mediante la inserción de su marca, denominación social o logos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con la actividad.
- v) La Fundación se compromete a que sea mencionada la colaboración del Colaborador en todos los actos de difusión referidos a la actividad.
- w) El Colaborador podrá hacer pública su participación en las actividades de la Fundación, bajo la denominación de Entidad Colaboradora de los proyectos.
- x) La Fundación deberá aportar al Colaborador en cualquier momento información referente al desarrollo del programa y contenido de los proyectos.

En todo caso, la difusión de la participación del Colaborador en las actividades de la Fundación se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar el Colaborador.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad del Colaborador.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la Fundación de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual del Colaborador, facultará a éste para instar la resolución del presente convenio, en cuyo caso, la Fundación se compromete a restituir al Colaborador el importe de las aportaciones realizadas y, todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN.

En el supuesto de que el objeto del convenio no pudiese llevarse a cabo por incumplimiento de los compromisos de la Fundación o de las personas o entidades que ésta hubiere designado para la realización de las actividades, el Colaborador quedará relevado del compromiso de abonar cualquier cantidad a partir del momento de dicho incumplimiento, si es el caso, quedando obligada la Fundación a restituir al colaborador las cantidades percibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 647 del Código Civil, y que serán incrementadas en el interés legal del dinero.

Si la imposibilidad de cumplir el objeto del convenio se debiese a cualquier otra causa ajena a la voluntad de la Fundación, se aplicará idéntica previsión en lo referido a las cantidades pendientes de abono, si bien, por lo que se refiere a las ya percibidas, no deberán ser restituidas.

OCTAVA. TRIBUTOS.

En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Granadilla de Abona para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación: María José Rosa Sosa. Por la Sociedad Municipal: D. Marcos José González Alonso.

El Consejo, previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la suscripción de dicho convenio de colaboración con la Fundación Canaria Recicla.

SEGUNDO: Facultar a D. Marcos José Gonzalez Alonso, en calidad de presidente de la sociedad para la firma de dicho convenio y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad y ejecutividad de los acuerdos de colaboración establecidos en el mismo.

6.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "MEJORA DE 48 BALCONES DEL EDIFICIO GALDÓS. De orden de la presidencia, se informa al consejo, que por este órgano se acordó en sesión de 03/08/2018 adjudicar el contrato menor de mejoras de los 48 balcones del edificio Galdós a la mercantil Cerrajería y Reformas en General D. Richard Rojas Aguirre, por importe de treinta y tres mil veintiocho euros con un céntimo (33.028,01) más el I.G.I.C.

Por el gerente se informa "in voce" al Consejo que en la ejecución de las obras de mejoras se ha comprobado que la estructura de los balcones se encuentran más deteriorados de lo previsto inicialmente, por lo cual, dicha estructura no soportaría el peso del panel fenólico, considerándose que por razones de seguridad debe ser sustituida dicha estructura y en su consecuencia proceder a la instalación y suministro de paneles viroc, reemplazando los paneles fenólicos. Todo ello supone un incremento de mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y siete céntimos (1.399,87€) sobre el importe adjudicado. Por lo que se propone la aprobación de dicha modificación.

El Consejo, previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:** aprobar la modificación del contrato que supone un incremento de mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y siete céntimos (1.399,87€) sobre el importe adjudicado, falcultándose a la presidencia para la firma del mismo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas del día y cuarenta minutos indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario

